
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 1066

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

13 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:50' del día miércoles 13 de noviembre de 2024, habiendo 23 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 1064.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE LA DEUDA COMPLEMENTARIA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA A COOPERATIVA DE VIVIENDA GREMIAL, EJERCICIOS 2023 Y 2024 (16 VOTOS).
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE LA DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA, TASA DE SALUBRIDAD, LIMPIEZA Y ALUMBRADO Y TASA DE REGISTRO DE INMUEBLES A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE JOSÉ PEDRO VARELA, EJERCICIOS 2015 AL 2024 (16 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE TASAS DE PADRONES RURALES AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, POR LOS EJERCICIOS 2020 AL 2024 (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS AL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, EJERCICIOS 2014 A 2024 (16 VOTOS).
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS (21 VOTOS).
- 9- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA MODIFICAR EL ARTÍCULO 12° DEL DECRETO N° 3854, EN LA REDACCIÓN DADA POR DECRETO N° 3907, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN N° 3617/024.
- 10- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 3ª EDICIÓN DEL FESTIVAL DE VILLA DEL ROSARIO.
- 11- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES.
 - a) INFORMA AL PLENARIO LA PARTICIPACIÓN DE LA MAG. MARIELA SOLARI EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA “EXPLOTACIÓN SEXUAL HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES” Y ACONSEJA INVITAR AL EQUIPO DE ALTA CONDUCCIÓN DEL INAU.

b) INFORMA AL PLENARIO QUE EL 27 DE SETIEMBRE PASADO SE LLEVÓ A CABO EL “TALLER DE LA ÚLTIMA FOTO”.

12- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: ACONSEJA REALIZAR TRASPOSICIONES DE RUBROS.

13- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: OFICIO N° 5392/2024 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

14- SRA. EDIL ALDA PÉREZ: NOTA DE LOS VECINOS DEL BARRIO “LAS DELICIAS”.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Joaquín Hernández.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Joaquín Cabana, Servanda Caitano, Ana Laura Nis, Miguel Del Puerto, Emilia Gazzano, Gastón Elola, Vicente Herrera, Violeta Juárez, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Maraney Díaz, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, María del Pilar Rodríguez, María Noel Pereira, Alda Pérez, Oscar Villalba, Julio Fungi, Carla González, Carina Soria, Nadia Figueredo, Gabriela Umpiérrez, Yliana Zeballos, Joaquín López.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Gerardo Effinger, Luis Martínez, Adriana Peña, Camila Ramírez, Federico Suárez.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Luis Carresse, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Ana García.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Gustavo Risso, Mabel Labraga, Miguel Sanz.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

***** **

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

En primera instancia, les quiero comentar que vamos a ingresar un tema por el Artículo 4° del Reglamento, de la postulación que manda el INAU Lavalleja de una adolescente, para ingresar a la Junta, en el marco del convenio INAU-Junta Departamental de Lavalleja. Quiero poner a consideración del Cuerpo la designación y propongo que se establezca el día 2 de diciembre del año 2024 para su ingreso. Así nos da el tiempo para hacer todo el tema administrativo. No pusimos el nombre, por la protección de datos.

Se pone a consideración del Cuerpo designar a la adolescente propuesta por INAU Lavalleja para ingresar a cumplir funciones en la Junta Departamental, en el marco del convenio vigente entre estas dos instituciones, comenzando el día 2 de diciembre del año 2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 282/2024.

RESOLUCIÓN N° 282/2024.

VISTO: el mail remitido por la Dirección Departamental de Lavalleja del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, de fecha 12 de noviembre de 2024.

RESULTANDO: I) que mediante el mismo se envía la documentación de la joven seleccionada para ocupar un puesto de trabajo en modalidad becario, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 214/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.

II) la Resolución N° 148/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, dictada por la Junta

Departamental referida a Convenio específico entre: el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y Junta Departamental de Lavalleja.

CONSIDERANDO: que deben reglamentarse los detalles del contrato a firmarse por la Junta Departamental y el representante de INAU como responsable de la menor.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

1. Desígnese como beneficiaria del Convenio específico entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a la Sra. Carolina Soledad Fernández Bonilla, C.I. 5.660.785-2, de acuerdo a las bases del mencionado convenio, con una carga horaria de 20 hs semanales y un salario a percibir de 2,667 BPC mensuales.
2. Fíjese el día 2 de diciembre de 2024 para ocupar el cargo.
3. El contrato tendrá una duración de 12 meses y será firmado por el representante designado por INAU en representación de la menor.
4. Se desempeñará en tareas administrativas como citaciones; elaboración, organización y guardado de documentos; colaborar en tareas de la oficina como realizar fotocopias, reparto de documentación a los señores ediles, trasladar paquetes desde y al correo, empresas de transporte, comercios, etc.; y en tareas de la cafetería, principalmente los días de sesión.
5. La beneficiaria del programa ingresará en el escalafón becario. En la actualidad hay 2 cargos presupuestados dentro del Presupuesto vigente y 1 (un) cargo ocupado.
6. Pase a previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Stefany Santos Monfort.
7. Comuníquese a la Asesora Contable Sofía Henry a sus efectos.
8. Notifíquese al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
9. Procédase a firmar el contrato correspondiente.

***** **

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sr. Presidente, en esta oportunidad, quiero hacer un pedido de vecinos de la Av. Luis Alberto de Herrera esquina Ituzaingó, que preguntan para cuándo podrían estar en funcionamiento los semáforos en la esquina de la terminal, ya que eso ha generado un alto incremento del tránsito. A su vez, también sobre esta esquina de Ituzaingó, la maleza y la cartelería dificultan la visibilidad del tránsito.

Segundo punto. En las calles Amilivia e Ituzaingó, esa cuadra -que después ya viene Ellauri y es flechada- está generando grandes complicaciones en el tránsito, siendo que la calle Amilivia es doble mano y, a esa altura, Ituzaingó también. Tampoco se respeta la cartelería ni la cebra, por ser una vía de tránsito sumamente ágil, que está a una cuadra de la terminal, después ya es flechada Ellauri y a continuación de Ellauri, Ituzaingó también. Pido que mis palabras pasen a la Dirección General de Tránsito, sugiriendo que vea alguna posibilidad de solucionar esta incomodidad e inseguridad en el tránsito.

El próximo punto. Varias veces hemos pedido la garita en la Escuela N° 12, en Las Delicias. Si bien hay una y ha estado desde hace muchos años, hoy en día no cumple la función que debería

tener, porque queda muy sobre los semáforos y no tiene el uso que debería por toda la gente que va a la escuela y los niños, igual no está prestando el funcionamiento que debería tener.

Como todo no son pedidos, también son agradecimientos, este agradecimiento es para la Dirección General de Vialidad y Obras, a su personal, a su director, a sus funcionarios, que han hecho posible que se pudieran colocar estas garitas de las que hemos hecho los pedidos correspondientes, en calle Pública 32 y Barrios Pintos, en calles Olegario Machado Amor y Camino Paso de la Azotea, en calles Juan José Morosoli e Ignacio Larrea y en Dr. Rufino Rodríguez Olascuaga e Ignacio Larrea. Pido que estas palabras pasen a la Dirección General de Vialidad y Obras -una vez más-, agradecido de que estos pedidos llevaron su tiempo, pero se cumplieron y también era el momento justo de reconocerlo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, el pasado 9 de noviembre se cumplían 35 años de aquel 9 de noviembre de 1989, cuando caía el Muro de Berlín. El Muro de Berlín dividía la ciudad de Berlín en Berlín Oriental, comunista; y Berlín Occidental, capitalista. Ese muro que dividía no solamente la ciudad de Berlín, sino también dividía Alemania, dividía Europa y separaba el mundo. La caída de ese Muro de Berlín significó el fin de la Guerra Fría, significó el fin de aquella nefasta franja de la muerte, era aquella área de tierra que estaba permanentemente custodiada y vigilada, donde había orden de disparar y matar a todo aquel que quisiera escapar del régimen comunista para pasar a Berlín Occidental. Los alemanes que habían quedado del lado comunista, producto de la situación económica ruinososa a que los había llevado el régimen, permanentemente estaban pidiendo asilo del lado occidental capitalista, tratando de conseguir mejores oportunidades. Finalmente, el 9 de noviembre del 89, el Muro de Berlín cae, es el fin de la Guerra Fría, comienza un nuevo orden mundial y por fin triunfó la democracia, triunfó la libertad y los alemanes no solamente pudieron recomponerse entre ellos, sino que también reunificaron el país. Vaya un gran recuerdo y valoración de ese hecho histórico tan importante de nuestros días, porque hace tan solo 35 años que eso pasó, felizmente.

En otro orden de cosas, Sr. Presidente, también el día de ayer, 12 de noviembre, se celebró el Día del Militante del Partido Nacional. Por lo que, desde esta banca y desde este grupo, vaya también un gran saludo y un abrazo apretado a todos los militantes que militamos por la misma causa, que es el Partido Nacional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en esta Junta, hace no mucho tiempo, recibimos en la Comisión de Asuntos Sociales a una asociación civil de José Pedro Varela, que se llama "Varela mejor contigo", que trabaja con adolescentes, jóvenes y adultos con capacidades diferentes. En aquel entonces, nosotros no teníamos la personería jurídica de esta asociación, porque estaba en trámite, seguramente todos se acuerden, porque sabemos del trabajo que está haciendo este grupo de vecinos. El 12 de junio del año 2023, esta asociación civil obtuvo la personería jurídica por el MEC y se le inscribió como asociación civil en el MEC. Por lo tanto, están cumpliendo con todas las de la ley para poder no solamente seguir trabajando de manera tan amable -con mucho amor, como lo hacen- y voluntaria, sino que también están en condiciones de poder gestionar a través de los diferentes organismos, de los cuales no escapa el Gobierno Departamental, para tener los apoyos correspondientes y seguir atendiendo a esta población.

Ahora bien, el 18 de marzo del año 2024, esta asociación civil le solicitó al Intendente Departamental, en el Expediente N° 10.608/2024, dice la nota: acorde a lo expresado -porque estaban narrando cómo venía la mano con la asociación civil- precedentemente, es propicia la oportunidad para solicitarle, siempre que estime pertinente, la utilización de una parte del Padrón N° 1341 de José Pedro Varela, que corresponde al predio del Gimnasio Municipal, para poder ubicar allí módulos habitacionales -contenedores-, a los efectos de establecer la sede institucional de nuestra asociación civil. El espacio solicitado, a nuestro criterio, se encuentra estratégicamente ubicado, lo que permitirá que nuestros usuarios accedan directamente al uso de las instalaciones con que cuenta el Gimnasio Municipal. Por lo tanto, esto todavía no ha sido contestado por el Sr. Intendente Departamental y creo que ya ha pasado un tiempo bastante prudente para que se le dé respuesta y para que se acceda -por lo menos esa es mi visión, desde mi humilde lugar- a esa solicitud, ya que es en el costado del gimnasio, es un predio enorme de grande, que perfectamente se le podría dar en comodato, como tantas veces le hemos dado a diferentes actores. Incluso, recuerdo haberle dado al hospital para que se pueda poner el tomógrafo y no pasó absolutamente nada. Se les da porque es para fines generales, lógicos. En este caso, en José Pedro Varela, esta asociación civil -que viene trabajando muy bien, que está arrancando con una temática que el Estado aún no se había hecho cargo y se están haciendo cargo los vecinos- lo que está pidiendo es ese predio, para poder instalar allí esos contenedores, que van a funcionar como un local para estas personas que atienden, que hoy día, son alrededor de 23 o 24 personas. Por lo tanto, Sr. Presidente, solicito que se le remitan estas palabras al Sr. Intendente Departamental, no como pedido de informes -porque esto va a demorar más-, sino para que atienda esta nota -que acabo de dar el número de expediente- y que tenga a bien poder acceder a prestarle ese predio, a los efectos de que -en definitiva- esta asociación civil pueda trabajar adecuadamente. Creo que está bueno que le demos una mano a esa gente.

Ayer -para terminar, porque creo que hay que destacar las cosas cuando se hacen positivamente y tenemos una contestación- hablé con la Dirección General de Servicios Sociales de la Intendencia, para ver cuál era el trámite que se podía hacer para colaboraciones, para una merienda -que lo están reclamando hace un buen tiempo también-, eso fue contestado telefónicamente y ahora están a la espera de que la asociación civil mande el mail con la solicitud formal; pero está bueno que, entre todos, podamos colaborar también y ayudar a quienes están ayudando. Solicito que estas palabras sean remitidas a la Asociación Civil “Varela mejor contigo”. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Sr. Presidente, hoy tengo dos temas muy importantes para plantear. Uno es que me preocupa realmente lo que está sucediendo en la Plaza Libertad a cualquier hora del día, ya no es a la noche, a cualquier hora del día. Los niños no pueden ir a jugar, los vecinos y las vecinas que van a tomar mate, que van a descansar, que van a disfrutar de la hermosa plaza que tenemos, no lo pueden hacer por el descontrol que hay. ¿Descontrol por qué? Por los inadaptados que circulan en moto, otros en auto, inadaptados que circulan a altas velocidades, no respetando -los semáforos serían más para respetar- ni siquiera las tachas de contención, que están para aminorar la marcha. Pasan haciendo “wheelie”, levantando las motos y andando en una rueda sola en la Plaza Libertad, cruzando las esquinas por dentro de la plaza; en los estacionamientos lo mismo. Ya es un caos. Es un peligro a cualquier hora del día, ya no es a la noche, a cualquier hora del día hay muchos inadaptados y es preocupante. Entonces, solicito, por favor, que estas palabras sean remitidas a la

Jefatura de Policía de Lavalleja y a la Dirección General de Tránsito. Además, solicitar que pongan más tachas. En la calle Treinta y Tres -por ejemplo-, en la plaza, no hay; hacen un recorrido a altas velocidades, cuando llegan a la esquina tienen que frenar por el semáforo, frenan si coincide que tengan que frenar, muchas veces ni frenos tienen. Que haya más control en las motos, que andan motos sin chapas, sin luces; estoy segura de que ni libreta deben tener, ni de la moto ni para conducir, porque cuando uno saca la libreta tiene la responsabilidad sobre el vehículo. Creo que estas personas, estos inadaptados cada vez son más; es una vergüenza lo que está sucediendo en la plaza de Minas y en varios lugares de la ciudad. Sé que todo va a depender de las denuncias, pero no podemos estar haciendo una denuncia cada cinco minutos, es imposible, porque cuando te pasó una moto sin casco y sin patente, cuando vas a hacer la denuncia ya no está la moto. A veces no tiene ni sentido llamar al 911. Entonces, solicito a la policía de Lavalleja que haya más presencia policial y, por favor, a la Dirección General de Tránsito, que coloquen más tachas. Gracias, es todo.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en la noche de hoy, me voy a referir a un elemento que nos afecta a todos. Fundamentalmente, estoy hablando de la noticia de que este último fin de semana, en distintos puntos del país -fundamentalmente en rutas- se dieron choques de vehículos, accidentes vehiculares, que originaron un saldo bastante superior al promedio de fallecidos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:07'.

Lamentablemente, ese problema, ha tenido un ataque importantísimo en cuanto a la educación, en cuanto a lo que está haciendo la UNASEV, lo que están haciendo cada una de las intendencias, las comisiones de tránsito de las juntas departamentales del país con sus aportes también. Acá tenemos la escuelita de tránsito justamente, que está funcionando muy bien. Sabemos que la educación en las primeras edades transforma no solo en un conocimiento integrado a los niños, sino que también ellos mismos son quienes van a educar en su hogar y transmitir las normas adecuadas.

Nos preocupa que esté por encima -al menos es lo que trascendió este fin de semana- de ese promedio. De acuerdo a lo que establece el estudio de UNASEV, el número de fallecidos por accidentes de tránsito en el país en el 2023 fue un tanto inferior: 106 fallecidos menos que en 2022. Eso implica que llegamos a una cifra de 422. Traducido, quiere decir que hay entre cinco y seis ciudadanos uruguayos que pierden la vida por día en accidentes de tránsito. Se ha coincidido por parte de quienes son responsables de gestionar y de elaborar las políticas en cuanto a seguridad vial, en que hay una reducción, pero todavía no alcanza. Si bien estamos dentro de lo que podría considerarse parte de los parámetros internacionales, es llamativo el hecho de que estemos ante este tipo de situaciones. Fundamentalmente, nos llama la atención que, estadísticamente, los que más frecuentemente se dan son los choques frontales y lo que pueden ser los despistes.

Es así que, fundamentalmente, queremos insistir en la población, en que hay un hecho que es la capacitación -que ya está-, pero no alcanza con eso; también tenemos que acatar las normas y, fundamentalmente, evitar este tipo de situaciones que a todos nos afectan, y que es una función reducir esa cantidad de siniestros primero, para evitar los lesionados y los fallecidos. Por lo tanto, la exhortación a la ciudadanía a poder acatar esas normas de tránsito.

Por otro lado, tenemos un récord en la venta de automóviles en el país, con prácticamente 30.000 en el semestre, un récord, hay elementos que avalan eso. Eso dinamiza toda la industria, todo el mercado, abre nuevas pautas de trabajo; pero también hay que ser responsable a la hora de conducir

los vehículos, para evitar este tipo de lesiones. Por lo tanto, la exhortación -reitero- a acatar las normas de tránsito, por el bien de todos. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, creo que corresponde felicitar a la Junta, felicitar a los lavallejinos, porque Lavalleja, nuestro departamento, tuvo por primera vez un concurso académico de alcance nacional, de una relevancia que -creo, sin lugar a dudas-, en el país, existen muy pocos. El Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos, que tuvo su primera edición el día 8 de noviembre -coincidiendo con el reconocimiento a los ciudadanos denominados lavallejinos-, es un hito que ha pasado prácticamente desapercibido y eso no es justo. No es justo, tal vez por el desconocimiento del alcance de ese evento. Es un evento que, primero que nada, propuso una investigación, partiendo de un distrito local, de un alcance global; una investigación que es un trabajo académico que, obviamente, tiene -como todo texto- sus características, que no son las características comunes que nosotros aplicamos a diario. Ese texto de investigación requiere, además, una profundización, una duda, un problema a resolver, una profundización documental, una citación muy exhaustiva de las fuentes, una validación de las mismas y, luego, una conclusión. Entonces, ese evento exige un alto nivel académico. Por eso es de celebrar esa concreción de un concurso que, vaya que a la Comisión de Educación y Cultura y a toda la Junta le llevó mucho tiempo. Puedo decir que empezamos cuando se conformó la legislatura y vinimos a lograrlo recién casi al término de la misma. Muchos fueron los compañeros que integraron la comisión y que compartieron los sueños y las responsabilidades de este logro. No quisiera nombrarlos y olvidar a alguien, pero estuvo Adriana, estuvo Beatriz, estuvo “Pita”, todos ellos compartieron nuestros sueños y compartieron las ganas de ver este logro.

Les voy a comentar que -corresponde que les lea para ser más justa- este premio tuvo como integrantes del tribunal, nada más ni nada menos que: a la Dra. Ana Ribeiro, historiadora y Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura; al Presidente del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Dr. Juan José Arteaga; y al Presidente de la Academia Nacional de Letras, Dr. Gerardo Caetano. Ellos reunidos -a mí me tocó representar a la Junta, como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, nombrada por este Cuerpo-, por unanimidad, eligieron -fallaron- el primer premio y la mención. Uno fue un trabajo que se llamó: “Dumas Oroño y el arte de los niños. De los talleres en San José a la publicación de La Expresión Plástica Infantil (1947-1950)”; y el tribunal entendió loable hacer este destaque de ese trabajo. Trabajo que cumple plenamente con los requisitos académicos de un trabajo de investigación, demuestra un muy buen manejo de fuentes y bibliografía y está muy bien fundamentado. Logra alcanzar, a partir de una experiencia local en San José, un enfoque global, porque describe y analiza una importante etapa de la historia de la educación vinculada al arte.

En el caso del segundo trabajo, que recibió la mención especial, el tribunal entendió hacer esta fundamentación. El trabajo fue: “Domingo Pérez. Origen, familia, documentos y actividades desconocidas de un alcalde y político minuano”. El tribunal propuso decir esto: “Trabajo de fuerte base genealógica sobre un personaje poco conocido, pero que fue de gran relevancia en la vida política del departamento de Lavalleja. Desde esa base, el autor construye un retrato muy completo del panorama político local y nacional”.

Sr. Presidente, compañeros ediles, dado la envergadura de este evento académico, propongo a este

Cuerpo que, además de los premios consignados...

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señora edil, recuerde que estamos en previos.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sí, está bien.

Este evento académico se va a realizar bienalmente y, es de esperar que las próximas ediciones del mismo vayan asentando y fundamentando este trabajo, que se inició acá y que tiene proyección nacional. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carla González.

SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ - Sr. Presidente, quería transmitirle a este Cuerpo un mensaje que recibí por parte del colectivo “De mente se habla”, que es un grupo de familiares de personas que padecen patologías psiquiátricas. Es un grupo que se conformó en estos meses, casi en paralelo a que, en esta Junta, estuvimos trabajando la propuesta de instalación del centro de promoción y prevención. Este grupo de padres y madres ha reunido más de 1.200 firmas, que acompañan la solicitud de más recursos en atención a salud mental. Comunican a la Junta que van a estar haciendo el envío vía mail, para que nos llegue a todas y todos los ediles, una copia de la nota que van a estar haciendo llegar también al Directorio de ASSE y otras autoridades departamentales, con el fin de darle visibilidad a estos más de 1.200 firmantes, ciudadanas y ciudadanos de nuestro departamento, que apoyan la iniciativa de continuar trabajando en pos de que haya más recursos en atención y prevención en salud mental.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN CABANA Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:16’.

Así que, saludar el esfuerzo de estas familias que, la verdad que están atravesando, de por sí, situaciones personales bastante comprometidas y ponen fuerza, amor y ganas para poder generar propuestas y fortalecer en este sentido.

Por otro lado, me parece destacable también hacer la mención a lo que informa la Circular 12/078 de la corte, que este domingo se va a estar realizando el debate presidencial. Una instancia que me parece vital para toda la ciudadanía. Exhortar a que la gente siga la cadena que va a estar realizándose este domingo a las 20:30’, para que puedan decidir con información, siguiendo lo que va a ser el desarrollo de este debate de los candidatos a la presidencia de Uruguay, que va a estar dividido en varios bloques, donde se va a estar abordando: salud, vivienda, deporte, cultura, discapacidad, convivencia, cárceles, macroeconomía. Muchas de las temáticas que nos atraviesan a todas y todos. Me parece importante incentivar el informarse y creer en la herramienta política. Así que, invitar a la ciudadanía de Lavalleja a que, este domingo a las 20:30’, pueda seguir el debate presidencial en la cadena nacional. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Servanda Caitano.

SRA. EDIL SERVANDA CAITANO - Sr. Presidente, el pasado 1º de noviembre, fue el aniversario número 20 del diario Primera Página. Quiero hacer llegar un saludo a este medio de prensa, que contribuye a la información en la comunidad. Personalmente, tuve el honor de trabajar -tiempo atrás- repartiendo diarios en mi pueblo, Mariscala, por supuesto. Fui invitada a la fiesta que se realizó, pero lamentablemente no pude llegar. Vaya desde esta bancada y desde este grupo el deseo de que sean muchos años más de información y compromiso, defendiendo siempre la libertad de prensa. Un saludo especial a quien, en representación de Primera Página, cubre esta Junta, el periodista Gorge Gómez, quien difunde lo que a aquí hacemos. Pido que estas palabras pasen al diario. Muchas

gracias, Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 20:19'.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - Sr. Presidente, en realidad, hoy pongo una reflexión y hago un llamado un poco como a que todos pensemos. En estos últimos días, hemos sido testigos de una violencia inconmensurable hacia niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Violencia perpetrada muchas veces por sus madres y sus padres, violencia que duele solo de ponerlo en palabras. Esto nos está pasando a todas y a todos, como sociedad. Por lo que también asusta, de alguna manera, porque parece que, frente a esta emergencia, tanto en el sentido de esta realidad tan dolorosa que emerge y se muestra, como también en el sentido de la acción que deberíamos realizar para afrontarla. Parece que no estamos encontrando las respuestas adecuadas ni los tiempos y quedamos paralizados, como meros espectadores.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 20:20'.

Creo que debemos, todos y todas, movilizarnos -cada uno desde el lugar que le corresponda-, exigir que haya políticas públicas que atiendan a la salud mental, que atiendan a las adicciones.

De alguna manera, me parecía importante plantearlo, porque es algo que creo que es gravísimo, que estamos frente a una emergencia realmente y tenemos que buscar afrontarla de alguna manera.

Es algo que tiene que ser entre todos, más allá de los partidos políticos, más allá de la asociación civil, es algo que nos compete a todas y todos. Es cuanto.

***** ** *

ACTA ANTERIOR N° 1064

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 1064, de fecha 30 de octubre de 2024.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

-COORDINADORA DE LA BANCADA FEMENINA MULTIPARTIDARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA EDIL YLIANA ZEBALLOS: En el marco de la conmemoración anual del 25 de noviembre, propone realizar un conversatorio sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres, el día 28 de noviembre del cte., en lugar a confirmar.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sr. Presidente, quería hacer un cambio de fecha en la nota del entrado, sería para el miércoles 27 de noviembre, a las 18:00'. También quería solicitar conformar una comisión especial para la organización del conversatorio que estamos solicitando se realice. Tengo la nota realizada, con los nombres de las edilas de la bancada femenina.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Bien, porque esto debemos ponerlo a consideración del Cuerpo.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sí. Gracias, Sr. Presidente. Entrego la nota.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota presentada por la Sra. Edil Yliana Zeballos, la que expresa: “Minas, 13 de noviembre de 2024. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, Joaquín Hernández. De nuestra mayor consideración. Por la presente quisiéramos solicitar que se conforme una Comisión Especial para la organización del conversatorio en conmemoración del 25N Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer, a realizarse el día miércoles 27 de noviembre a las 18 horas. La misma está conformada por las edilas titulares María Noel Pereira, Servanda Caitano, Alicia Malo, Beatriz Larrosa, Carla González, (mientras dure la licencia del Sr. Edil Miguel Sanz hasta el 15 de diciembre) e Yliana Zeballos. Saluda a usted atentamente. Fdo.: Yliana Zeballos-Edil Departamental Frente Amplio Lavalleja”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Coordinadora de la Bancada Femenina Multipartidaria de la Junta Departamental, Sra. Edil Yliana Zeballos, de realizar un conversatorio sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres, el día 27 de noviembre del cte., en lugar a confirmar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Yliana Zeballos, de crear una Comisión Especial integrada por las Sras. Ediles María Noel Pereira, Servanda Caitano, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Carla González -mientras dure la licencia del Sr. Edil Miguel Sanz- e Yliana Zeballos, con el fin de organizar el conversatorio sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 283/2024.

RESOLUCIÓN N° 283/2024.

VISTO: la nota de la coordinadora de la Bancada Femenina Multipartidaria de la Junta Departamental de Lavalleja Sra. Edil Yliana Zeballos, de fecha 5 de noviembre de 2024.

RESULTANDO: que mediante la misma propone realizar un conversatorio sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

1. Realizar un conversatorio en conmemoración del 25N Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el día miércoles 27 de noviembre del cte., a la hora 18:00’.
2. Crear una comisión especial para la organización del mencionado evento, conformada por las Sras. Ediles María Noel Pereira, Servanda Caitano, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Carla González (mientras dure la licencia del Sr. Edil Miguel Sanz) e Yliana Zeballos.

-BANCADA FEMENINA MULTIPARTIDARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Solicita dejar instaurada una vez al año la celebración del concurso literario “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Este punto fue ingresado a la Junta con posterioridad

con cambios en las bases, por lo que no deberíamos poner a consideración este. Se vota el propuesto en segundo lugar.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 270/2024 habilitando, a modo de excepción, a que la funcionaria Mónica Rodríguez cumpla funciones de chofer el día 1° de noviembre del cte. “Minas, 31 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 270/2024. VISTO: que los días 1°, 2 y 3 de noviembre del cte. el chofer de la Junta Departamental, Sr. Diego Abella, se encontrará en el departamento de Colonia, en ocasión del traslado de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles. RESULTANDO: que la Comisión de Recepción resolvió realizar una visita a la localidad de Solís de Mataojo el día viernes 1° de noviembre del cte., a los efectos de obtener insumos para la sesión extraordinaria que se realizará en esa ciudad. CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 105/2024, se designó a la Sra. Mónica Patricia Rodríguez González para ocupar el cargo de Conserje en el Escalafón de Servicio de la Junta Departamental de Lavalleja; II) que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 008/2024, donde se describe el perfil de la función del Conserje, se autoriza al mismo a subrogar al chofer de la Junta Departamental en sus funciones en caso de ausencia del titular; III) que, en este caso, no se cumplen los requisitos necesarios para que la Conserje, Sra. Mónica Rodríguez, pueda subrogar al chofer de la Junta, ya que este se encuentra cumpliendo sus funciones; IV) que resulta imprescindible contar con un vehículo, a los efectos de concurrir a la localidad de Solís de Mataojo el día viernes 1° de noviembre del cte. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Habilítese, a modo de excepción, a que la funcionaria Sra. Mónica Rodríguez (Conserje), cumpla las funciones de chofer de la Junta Departamental el día 1° de noviembre del cte., con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2. Notifíquese a la Contadora Asesora suplente Sofía Henry a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Con apoyo de los coordinadores de todas las bancadas representadas en la junta, dictó Resolución N° 271/2024, referente a la realización de una sesión extraordinaria en la localidad de Solís de Mataojo, el día 6 de noviembre del cte. “Minas, 31 de octubre de 2023. RESOLUCIÓN N° 271/2023. VISTO: que cumpliendo con la Resolución N° 32/2010, de fecha 13 de octubre de 2010, se presentó en el Orden del Día de la sesión del 30 de octubre del cte. el tema: “Realización de sesión extraordinaria en Solís de Mataojo. RESULTANDO: que la votación debía contar con un quorum especial para ser aprobada. CONSIDERANDO I): que no se encontraban en sala la cantidad de ediles necesarios para proceder a la aprobación. II): que los ediles presentes manifestaron el interés de concurrir a la localidad de Solís de Mataojo, para realizar la última sesión extraordinaria en una localidad del interior. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo y a modo de excepción. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Con el apoyo con los coordinadores de todas las bancadas representadas por la Junta Departamental, realizar una sesión extraordinaria en la localidad de Solís de Mataojo el día 6 de noviembre del 2024.

2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL SERVANDA CAITANO: Solicitó licencia los días 1º, 2 y 3 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 272/2024, la que expresa: “Minas, 31 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 272/2024. VISTO: la solicitud de licencia remitida por la Sra. Servanda Caitano al cargo de edil de la Junta Departamental, desde el día 1º hasta el día 3 de noviembre de 2024 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1. Concédase la licencia que solicita la Sra. Edil Servanda Caitano, desde día 1º de noviembre hasta el día 3 de noviembre de 2024 inclusive. 2. Convóquese a la primera suplente ordinal Ana Laura Nis, para ocupar el cargo de edil titular por el término de dicha licencia. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicitó licencia desde el día 31 de octubre hasta el día 3 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 273/2024, la que expresa: “Minas, 31 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 273/2024. VISTO: la nota remitida por el Sr. Luis Carresse en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 31 de octubre hasta el día 3 de noviembre de 2024 inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 31 de octubre hasta el día 3 de noviembre 2024 inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 274/2024, disponiendo el pago a la Empresa GPM por el servicio mensual de alarma correspondiente al mes de octubre 2024. “Minas, 5 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 274/2024. VISTO: que por Resolución N° 216/23 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián), dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura contado Serie A N° 1231, de fecha 5 de noviembre del 2024, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de alarma por el mes de octubre de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián) el servicio mensual de alarma por el mes de octubre de 2024, factura Serie A N° 1231. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL MIGUEL SANZ: Solicitó licencia desde el día 6 al día 15 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 275/2024, la que expresa: “Minas, 5 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 275/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Miguel Sanz en el día de la fecha. RESULTANDO:

que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 6 de noviembre del cte. hasta el día 15 de noviembre de 2024 inclusive. CONSIDERANDO: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 7, de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 27 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Miguel Sanz al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 6 de noviembre del cte. hasta el día 15 de noviembre de 2024 inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular a la Sra. Carla González, por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 276/2024, disponiendo el pago a la Cra. Sofía Henry correspondiente a honorarios del mes de octubre del cte. “Minas, 5 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 276/2024. VISTO: que por Resolución N° 186/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Contadora Sofía Henry del Cueto, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: la Factura crédito Serie A N° 3, de fecha 1 de noviembre del 2024, remitida por la mencionada contadora, correspondiente a los servicios prestados en el mes de octubre de 2024, y el Resguardo Serie A, N° 000003 por la retención del impuesto de IRPF. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Cra. Sofía Henry la factura de crédito Serie A N° 3 correspondiente a honorarios del mes de octubre, descontando el importe del Resguardo Serie A, N° 000003, monto que deberá ser abonado a DGI. 2- Pase a la Cra. Asesora Suplente Sofía Henry a los efectos correspondientes. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 277/2024, disponiendo el pago a la Lic. Isabel Dighiero por los servicios prestados en el mes de octubre del cte. “Minas, 6 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 277/2024. VISTO: que por Resolución N° 157/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Lic. Isabel Dighiero dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: la Factura contado Serie A N° 165, de fecha 31 de octubre del 2024, remitida por la mencionada licenciada, correspondiente a los servicios prestados en el mes de octubre de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Lic. Isabel Dighiero, la factura Serie A N° 165, por el mes de octubre de 2024. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Oficio N° 5625/2024. Transcribe Resolución N° 2606/2024, adoptada en acuerdo de fecha 16 de octubre del cte., referente a sustituciones en la Ordenanza N° 62.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Marie Claire Millán, sobre la jornada democrática del día 27 de octubre del cte. y sus resultados.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - RED DE ATENCIÓN PRIMARIA LAVALLEJA: Remite informe semestral sobre la camioneta Hyundai H1, matrícula PJD 0003 (propiedad de la Junta Departamental), previsto en el contrato de comodato firmado con fecha 9 de abril de 2024, de acuerdo a Resolución N° 148/2023 de fecha 2 de agosto de 2023.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sr. Presidente, solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por RAP Lavalleja, la que expresa: “Minas, 30 de octubre de 2024. Junta Departamental de Lavalleja. De nuestra mayor consideración: Por intermedio de la misma esta Dirección cumpliendo con el informe semestral que debemos de enviarles previsto en el comodato firmado con fecha 09/04/24 donde nos dan en comodato el vehículo PJD 0003 informa: • El mismo se encuentra: 1. Con el sistema de suministro de combustible de ASSE. 2. Asegurado ante el Banco de Seguros con cobertura total. 3. Dotado con los RRHH necesarios para su operativa. 4. Al día con pago de multas y/o impuestos municipales. 5. Con la habilitación del MTOP realizada en tiempo correspondiente. 6. Con los service realizados taller de service oficial Hyundai al día. 7. En cuanto a su situación mecánica y estructural sigue siendo las mismas que cuando al recibimos, estando en óptimas condiciones, no habiendo protagonizado ningún tipo de siniestro o similar. 8. Queremos destacar que el mismo ha sido de destacada utilidad para llegar a las diferentes zonas rurales de nuestro departamento con todos los recursos humanos necesarios para la intervención en salud ya sea con la finalidad de promoción, prevención y/o atención. Ejemplo de esto es: - Rondas rurales mensuales Estación Solís, Gaetán, Barriga Negra. - Jornadas multidisciplinarias interinstitucionales en Gaetán y Zapicán. - Jornadas de prevención equipo de violencia en Solís de Mataojo, Gaetán, Batlle y Ordóñez. - Intervención de Asistentes Sociales y Siquiatra Infantil en casos que así lo requieren en zonas rurales. - Múltiples recorridas de equipo de gestión a zonas rurales del departamento. - Traslado de la Comisión Departamental de Violencia y Género a diferentes localidades del interior del departamento para la realización de talleres y/o encuentros con instituciones locales, integrada por el Poder Judicial; Mides-Inmujeres; Ministerio del Interior; IDL; ASSE; OSC Mujeres Sin Miedo. - Jornadas de formación de los equipos de violencia de ASSE. - Abordaje a recién nacidos de riesgo en la ciudad de Minas con el equipo conformado por Licenciada, Enfermera, Partera y Asistente Social. - Visitas domiciliarias a niños comprendidos dentro del Plan Aduana (de riesgo para crecimiento y desarrollo de 0 a 5 años). Agradecemos y destacamos que antes de contar con este móvil, todas estas intervenciones eran imposible realizarlas con los profesionales necesarios para su correcto abordaje multidisciplinario de las diferentes situaciones por falta de capacidad locativa del vehículo con el cual contábamos. Atte. Fdo.: Dra. Daniela Serradell-Adjunta RAP Lavalleja, Dr. Daniel Antúnez-Director RAP Lavalleja”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ONU MUJERES: Remitió las publicaciones más recientes de su Oficina Regional, en conmemoración del Día Internacional de los Cuidados, el pasado 29 de octubre.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Remite información referida a la participación de mujeres en misiones de paz, en el marco del Proyecto Elsie - Fuerzas Armadas de Uruguay.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO: Contesta Oficio N° 391/2023 mediante el que la Sra. Edil Patricia Pelúa solicitaba monitorear el agua de la ciudad de Minas con análisis físico y químico, remitiendo los mismos con sus resultados.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Patricia Pelúa. El material adjunto se encuentra a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES: Contesta Oficio N° 512/2024 mediante el que el Sr. Edil Vicente Herrera planteaba problemas de conectividad en la zona de Estación Solís, solicitando los números de servicios asociados al reclamo.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota N° 03646/2024 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, la que expresa: “Montevideo, 30 de octubre de 2024.- Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, Joaquín Hernández. Presente. De nuestra mayor consideración: En respuesta a vuestro Oficio No. 512/2024, en el cual el Sr. Edil Vicente Herrera plantea problemas de conectividad en la zona de Estación Solís, informamos que no se detectaron fallas en la red o problemas generales en la misma. Por lo expuesto solicitamos los números de los servicios asociados al reclamo, para que sean analizados por el grupo especializado de esta Administración. Saludamos a usted muy atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Annabela Suburú-Presidenta, Esc. Abog. Elena Grauert Hamann-Secretaria General”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, solicito que se incluya en el orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el tema: “Administración Nacional de Telecomunicaciones: Contesta Oficio N° 512/2024”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día de la próxima sesión.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invitó al Sr. Presidente y convocó a las actividades del CNE, realizadas los días 1º, 2 y 3 de noviembre del cte., en el departamento de Colonia.

RESOLUCIÓN: Se adjuntó a Resolución N° 264/2024 y se notificó al señor edil convocado.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Remite nota sugiriendo que la Comisión de Presupuesto estudie la posibilidad de entregar dispositivos móviles a 4 suplentes de edil.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–ASESORA CONTABLE: Remite informe N° 66/2024 aconsejando realizar trasposición de rubros.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–ASESORA CONTABLE: Remite informe N° 67/2024 aconsejando realizar trasposición de rubros.
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–MINISTERIO DEL INTERIOR - SR. JEFE DE POLICÍA: Invitó al Sr. Presidente al encuentro de diálogo interinstitucional referido a problemas de convivencia identificados en la Plaza Libertad, realizado el día 7 de noviembre del cte., en la Escuela de Policía de Lavalleja.
RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.

–PARQUE DE MINAS: Invita a la celebración de su 77° Aniversario, a realizarse el día 13 de noviembre del cte., en sus instalaciones.
RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.

–ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE MINAS: Invitó a acto de develación de la nominación de la calle “Maestra Violeta Nin y Silva”, realizado el día 8 de noviembre del cte., en plazoleta del PC 20.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA: Invitó a participar del conversatorio “Orígenes del fútbol minuano”, realizado el día 5 de noviembre del cte., en el Instituto de Formación Docente, y a visita guiada al Cementerio Central de la ciudad de Minas, realizada el día 9 de noviembre del cte.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - JUNTA NACIONAL DE DROGAS: Invita a jornadas de Formación sobre Intervenciones breves para motivar cambios en el consumo de alcohol y otras drogas, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre del cte., en el Salón de Actos de la Torre Ejecutiva.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 14561/2022. Solicita modificar el Artículo 12 del Decreto N° 3854/2023, de fecha 1° de noviembre de 2023, en la redacción dada por el Decreto N° 3907/2024, de fecha 14 de agosto del cte., donde dice “31 de diciembre 2024” debe decir “1 de julio de 2025”.
RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Presupuesto.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL - ÁREA FAMILIA Y GÉNERO: Invitó a la presentación del libro “Ellas Son”, realizada el día 31 de octubre del cte., en la biblioteca de la Casa de la Cultura.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitó a la inauguración de las obras de construcción de instalaciones deportivas en la plaza de la localidad de Colón, realizada el día 9 de noviembre del cte., en Calle 6 casi Eustaquio Amilivia.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL - OFICINA DE PRENSA Y MINISTERIO DE TURISMO: Invitan a la inauguración de las obras en el Motorcamping Arequita, realizada el día 11 de noviembre del cte., en Camping Arequita.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, fueron comunicados los siguientes asuntos a los señores ediles, vía WhatsApp.

–SR. EDIL MIGUEL SANZ: Solicitó extender licencia hasta el día 15 de diciembre del cte.
RESOLUCIÓN: Se dictará resolución.

–MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIVISIÓN POLÍTICAS DE EMPLEO:
Invita a para participar de la entrega de diplomas a jóvenes del Programa Yo Estudio y Trabajo 11ª edición, a realizarse el día 13 de noviembre del cte., en la Sala de Eventos Felisberto Hernández - IMPO.
RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.

–PROF. VALERIA LLUVIERA MINETTI: Solicita colaboración para la publicación de su trabajo de investigación inédito “Dumas Oroño y el arte de los niños. De los talleres en San José a la publicación de La Expresión Plástica Infantil (1947 - 1950)”, presentado al Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos, y copia del acta labrada por el jurado de dicho concurso.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, solicito que pase a la Comisión de Cultura del Congreso Nacional de Ediles, para que vea la posibilidad de dar trámite a lo solicitado en la nota.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de remitir la nota presentada por la Prof. Valeria Lluviera Minetti a la Comisión de Cultura del Congreso Nacional de Ediles.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto de la Junta y a la Comisión de Cultura del Congreso Nacional de Ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 22.140/2024. COOPERATIVA DE VIVIENDAS “9 DE OCTUBRE”: Solicita exoneración y remisión de Contribución Inmobiliaria y de tasas correspondientes originadas por su construcción.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 278/2024, disponiendo el pago a la Empresa Tonbel S.R.L., correspondiente al servicio de limpieza por el mes de octubre 2024. “Minas, 7 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 278/2024. VISTO: que por Resoluciones N°s 19/2024 y 027/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Tonbel S.R.L., dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura crédito Serie A N° 7432, de fecha 7 de noviembre del 2024, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de octubre de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Tonbel S.R.L. el servicio de limpieza por el mes de octubre de 2024. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - COORDINADORA DE LA BANCADA FEMENINA MULTIPARTIDARIA: Remite documento a modo de prólogo, escrito por el tribunal del concurso “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, edición 2024.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Esto es una nota que le llegó a los señores ediles, remitiendo el prólogo para las publicaciones del librito de “MUJERES PODEROSAS: rescatando

la memoria”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo incluir el prólogo escrito por el tribunal del concurso “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, edición 2024, en el librito a realizarse sobre el mismo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 284/2024.

RESOLUCIÓN N° 284/2024.

VISTO: el mail de la coordinadora de la Bancada Femenina Multipartidaria de la Junta Departamental de Lavalleja Sra. Edil Yliana Zeballos, de fecha 11 de noviembre de 2024.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar el prólogo del librito denominado “Compendio de trabajos presentados en el concurso literario «MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria»”, presentado por la coordinadora de la Bancada Femenina Multipartidaria de la Junta Departamental de Lavalleja Sra. Edil Yliana Zeballos, y escrito por las integrantes del jurado del referido concurso.

-BANCADA FEMENINA MULTIPARTIDARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Solicita dejar instaurada una vez al año la celebración del concurso literario “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, en el marco del Día Internacional de la Mujer, dejando sin efecto la nota presentada el día 7 de noviembre del cte.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Esta nota es la que deja sin efecto a la presentada anteriormente y propone que, en el marco del Día Internacional de la Mujer, sea celebrado el concurso “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Bancada Femenina Multipartidaria de la Junta Departamental, de dejar instaurada una vez al año la celebración del concurso literario “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE LA DEUDA
 COMPLEMENTARIA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN
 INMOBILIARIA URBANA A COOPERATIVA DE VIVIENDA
 GREMIAL, EJERCICIOS 2023 Y 2024 (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3.179/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.179/024. Minas, 26 de setiembre de 2024. VISTO: la nota presentada por la Sra. Cecilia Piñeiro Melgar, Cédula de Identidad 4.740.016-0, en calidad de Presidente de la Comisión Directiva de Cooperativa de Vivienda CO.VI.GRE. RESULTANDO: que se solicita la remisión de la deuda de complementaria de contribución inmobiliaria del inmueble padrón N° 14942, sito en la localidad catastral Minas, Lavalleja, propiedad de la Cooperativa, por los ejercicios 2023 y 2024

inclusive. CONSIDERANDO: el informe N° 1690/024, del 26 de julio de 2024, de la Dirección General Jurídico Notarial. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la remisión de la deuda de complementaria del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 14942, de la ciudad de Minas, a nombre de Cooperativa de Vivienda Gremial, por los ejercicios 2023 y 2024; conforme a lo dispuesto por los artículos 133, inc. 2°, 273, numeral 3° y 275, numeral 4° de la Constitución de la República y artículo 37 del Código Tributario aplicable por decreto N° 524/1977. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 29 de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja acceder a la remisión de la deuda de complementaria del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, generadas en el Padrón N° 14.942 de la ciudad de Minas, propiedad de Cooperativa de Vivienda Gremial, por los ejercicios 2023 y 2024, conforme a lo que establecen el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273 y Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja acceder a la remisión de la deuda de complementaria del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, generada en el Padrón N° 14.942 de la ciudad de Minas, propiedad de Cooperativa de Vivienda Gremial, por los ejercicios 2023 y 2024. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3929.

DECRETO N° 3929.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase a la Cooperativa de Vivienda Gremial la remisión de la deuda complementaria del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del padrón No 14.942 de la ciudad de Minas, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273, Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los ejercicios 2023 y 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE LA DEUDA
DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA
URBANA, TASA DE SALUBRIDAD, LIMPIEZA Y ALUMBRADO
Y TASA DE REGISTRO DE INMUEBLES A LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL DE JOSÉ PEDRO VARELA,
EJERCICIOS 2015 AL 2024 (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3.353/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.353/024. Minas, 10 de octubre de 2024. VISTO: el oficio N° 12/024, del Municipio de José Pedro Varela, de 8 de enero de 2024. RESULTANDO: que elevan documentación presentada por la Comisión Directiva de Promoción y Desarrollo Social, solicitando exoneración de contribución inmobiliaria y adicionales del padrón N° 101 de la localidad de José Pedro Varela. CONSIDERANDO: I) el informe N° 819/024, de 15 de marzo de 2024, de Dirección General Jurídico Notarial. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de solicitar la remisión de tributos del impuesto de contribución inmobiliaria urbana; tasa de salubridad, limpieza y alumbrado y tasa de registro de inmuebles, generadas en el padrón 101, propiedad de Comisión de Promoción y Desarrollo Social de José Pedro Varela, por los ejercicios 2015 al 2024, inclusive según informe deuda adjunta. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 29 de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja acceder a la remisión de la deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, tasa de salubridad, limpieza y alumbrado y tasa de registro de inmuebles, generadas en el Padrón N° 101 de la localidad de José Pedro Varela, propiedad de la Comisión de Promoción y Desarrollo Social de José Pedro Varela, por los ejercicios 2015 al 2024 inclusive, conforme a lo que establecen el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273 y Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Exhortar a que la institución, año a año, gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja acceder a la remisión de la deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, tasa de salubridad, limpieza y alumbrado y tasa de registro de inmuebles, generadas en el Padrón N° 101 de la localidad de José Pedro Varela, propiedad de la Comisión de Promoción y Desarrollo Social de José Pedro Varela, por los ejercicios 2015 al 2024 inclusive; y exhortando a que la institución, año a año, gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3930.

DECRETO N° 3930.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase a la Comisión de Promoción y Desarrollo Social de José Pedro Varela la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, tasa de salubridad, limpieza y alumbrado, y tasa de registro de inmuebles, del padrón N° 101 de la localidad de José Pedro Varela, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273, Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los ejercicios 2015 a 2024 inclusive.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Maraney Díaz.

SR. EDIL MARANEY DÍAZ - Sr. Presidente, en función de que los dos puntos siguientes, que serían el 6 y el 7, basan básicamente en lo mismo, sugiero a este Cuerpo que se unifiquen los dos y no se dé lectura a los mismos.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Maraney Díaz, de votar en conjunto los puntos 6 y 7 del orden del día, referidos a exoneración de tasas de padrones rurales al Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicios 2020 al 2024; y a remisión de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y tasas al Banco Hipotecario del Uruguay, ejercicios 2014 a 2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, voy a pedir que quede constancia de que voté de manera negativa, porque no considero que pueda exonerarse sin darse lectura a lo que esta Junta está accediendo. Simplemente que quede constancia en actas, de acuerdo a lo que establece el reglamento, de que mi voto es negativo, por ese motivo.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE TASAS
DE PADRONES RURALES AL MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL, POR LOS EJERCICIOS 2020 AL 2024 (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3.420/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.420/024. Minas, 17 de octubre de 2024. VISTO: la nota presentada por el Ministerio de Desarrollo Social, de 12 de setiembre de 2024. RESULTANDO: la Resolución

Nº 3.535/024, de la Dirección General de Hacienda, de 1º de octubre de 2024, se declara la inmunidad impositiva de los padrones rurales de la 7a. sección Nº 10.907, 10.481, 10.482, 2276, hasta el ejercicio 2024. CONSIDERANDO: el informe Nº 2142/2024, de la Dirección General Jurídico Notarial de 20 de setiembre de 2024. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1º.- Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de remitir la exoneración de las tasas de los padrones rurales Nº 10.907, 10.481, 10.482, 2276, ejercicio 2020 al 2024 ubicados en la 7a. sección Departamento de Lavalleja, pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

Se transcribe el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 29 de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja acceder a la exoneración de las tasas de los padrones rurales Nºs 10.907, 10.481, 10482 y 2276, de la Séptima sección del departamento de Lavalleja, propiedad del Ministerio de Desarrollo Social, por los ejercicios 2020 al 2024, conforme a lo que establecen el Inciso 2º del Artículo 133, Numeral 3º del Artículo 273 y Numeral 4º del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto Nº 524/977 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Exhortar a que la institución, año a año, gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA
DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA
Y TASAS AL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY,
EJERCICIOS 2014 A 2024 (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución Nº 3.408/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN Nº 3.408/024. Minas, 16 de octubre de 2024. VISTO: la Resolución Nº 3167/024, de 25 de setiembre de 2024. RESULTANDO: I) la solicitud de viabilidad de exoneración contribución del predio Nº 11316, URBANO de esta ciudad el cual corresponde al asentamiento irregular ubicado en “Barrio Estación”. II) que se ofició al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, quien eleva certificado de propiedad del mencionado padrón. CONSIDERANDO: el informe Nº 2260/024, de 11 de octubre de 2024, de la Dirección General Jurídico Notarial, que se cumple en informar que no existe normativa vigente que ampare lo solicitado, es discrecional del Sr. Intendente la remisión de los adeudos conforme al artículo 37 del Código Tributario, solicitando su aprobación por la Junta Departamental de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades legales, El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la remisión del impuesto de contribución inmobiliaria urbana, y todas las tasas correspondientes al padrón Nº 11.316, por los ejercicios 2014 al 2024 inclusive, propiedad de Banco Hipotecario del Uruguay. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

Se transcribe el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 29 de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja acceder a la remisión de la deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, y todas las tasas correspondientes, generadas en el Padrón N° 11.316 de la ciudad de Minas, propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, por los ejercicios 2014 al 2024 inclusive, conforme a lo que establecen el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273 y Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Exhortar a que la institución, año a año, gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja acceder a la exoneración de las tasas de los padrones rurales N°s 10.907, 10.481, 10.482 y 2276, de la 7ª Sección del departamento de Lavalleja, propiedad del Ministerio de Desarrollo Social, por los ejercicios 2020 al 2024; exhortando a que la institución, año a año, gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración; y el que aconseja acceder a la remisión de la deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y todas las tasas correspondientes, generadas en el Padrón N° 11.316 de la ciudad de Minas, propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, por los ejercicios 2014 al 2024 inclusive; exhortando a que la institución, año a año, gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Decretos N°s 3931 y 3932.

DECRETO N° 3931.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1° - Concédese al Ministerio de Desarrollo Social la exoneración de las tasas de los padrones rurales N°s 10.907, 10.481, 10.482 y 2276, de la séptima sección del departamento de Lavalleja, de acuerdo a lo dispuesto en el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273 y Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República; Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977; y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los ejercicios 2020 a 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

DECRETO N° 3932.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase al Banco Hipotecario del Uruguay la remisión de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, y todas las tasas correspondientes, del padrón N° 11.316 de la ciudad de Minas, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273, Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código

Tributario aplicable por Decreto N° 524/977, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los ejercicios 2014 a 2024 inclusive.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS (21 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3.456/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.456/024. Minas, 22 de octubre de 2024. VISTO: el oficio N° 160/024, de la Dirección General de Vialidad y Obras, de 20 de agosto de 2024. RESULTANDO: que se solicita la autorización para el recambio de los vehículos matrículas PIM 0008, PIM 0009 y PIM 0010. CONSIDERANDO: el artículo 37 numeral 2° de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935 y el artículo 33 literal A) y 41 del TOCAF, de 11 de mayo de 2012. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a consideración para la enajenación de los vehículos, de la Dirección General de Vialidad y Obras, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de numeral 2° de la Ley 9.515, los cuales son los siguientes: PIM 0008 - Motor 22580054282 - Chasis LGWCBF3A5PJ619381; PIM 0009 - Motor AAS3048 - Chasis LGWCA3179PB661894; PIM 0010 - Motor AAR7104 - Chasis LGWCA3177PB661876. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 29 de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja autorizar a la Intendencia Departamental la enajenación de los vehículos de la Dirección General de Vialidad y Obras, identificados con las matrículas PIM 0008, motor 22580054282, chasis LGWCBF3A5PJ619381; PIM 0009, motor AAS3048, chasis LGWCA3179PB661894 y PIM 0010, motor AAR7104, chasis LGWCA3177PB661876, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 2° del Artículo N° 37 de la Ley N° 9.515 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) -Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sr. Presidente, creo que sí, que esto es muy importante -lo que estamos votando-, porque estamos votando un número de matrícula, un número de chasis y no sabemos qué vehículos son ni qué año es. No sabemos absolutamente nada más. Creo que esto ya lo votamos una vez. Creo que tendría que pasar nuevamente a la Comisión de Legislación y Turno o solicitarle al Ejecutivo que diga a que vehículos, marca, año y demás corresponden, porque si no estamos adivinando. No sabemos que vehículos van a enajenar. Yo no sé, por una matrícula, un número de motor y un número de chasis, qué vehículo es. Estoy totalmente de acuerdo en la enajenación, pero quiero saber qué vehículos se enajenan. No lo sé.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) -Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, la información que está requiriendo el señor

edil está en la carpeta de la comisión. No se hace el informe tan súper abundante, porque se optó por hacerlo de esta manera; pero pedimos un cuarto intermedio de cinco minutos, a los efectos de traer la carpeta, si están de acuerdo, traemos la carpeta. Ah, la tiene ahí la Sra. Secretaria, por lo tanto, ni siquiera el cuarto intermedio es necesario. Si puede dar lectura a de qué vehículos hablamos y ya está.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Le damos lectura entonces.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El vehículo PIM 0008, dice: marca GWM, modelo Poer 4x4, combustible diésel, 2 ejes, cilindrada 2000cc; vehículo PIM 0009...

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Silencio, por favor, señores ediles. Pidieron la lectura, la está haciendo la Secretaria, por favor.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ...Es la misma marca, GWM, modelo Wingle 5 Luxury 4x2, año 2023 -el anterior decía 2021, disculpe que no lo leí-. Nafta, cilindrada 2400cc; y el vehículo PIM 0010 es marca GWM, modelo Wingle 5 Luxury 4x2, año 2023, combustible nafta, 2 ejes, cilindrada 2400cc.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, si bien ya escuchamos cuáles son los vehículos, voy a hacer una apreciación sobre lo que acaba de ocurrir. Con el mayor de los respetos, capaz que cada edil hace lo que quiere, en su saber y entender, y está bien. La bancada de ediles del Frente Amplio sabía de qué se trataban estos vehículos, porque en la comisión tenemos un representante de nuestro partido que nos informa. Es decir, hay vasos comunicantes para poder venir a una sesión y saber de qué se trata lo que vamos a votar. Esa información estaba en la comisión y, por lo que veo en el informe, nada más y nada menos que la Presidenta de la comisión -que firma el informe- es del mismo partido. No puedo creer que tengamos que pasar por todo esto para que un edil sepa cuál es el vehículo o los vehículos que se van a enajenar. Realmente, Sr. Presidente, creo que a esta altura del partido, más o menos deberíamos conocer el funcionamiento de la Junta, de las comisiones y no pasar este tipo -desde mi punto de vista- de papelones. Porque si desde la comisión ya viene firmado por la representante -nada más y nada menos que la Presidenta-, que además me consta que trabaja muy bien y que investiga todo antes de firmar cualquier documento, que haya gente del mismo partido que no sepa de qué se está tratando algo que ya está firmado por gente de su propio partido, a mí me llama la atención. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Maraney Díaz.

SR. EDIL MARANEY DÍAZ - Sr. Presidente, ante las palabras vertidas por el edil que me antecedió, entiendo que, en parte, tiene razón, pero me consta también que hay varios suplentes que no estamos al tanto. Por lo tanto, entiendo que fue una consulta apropiada, porque yo también tenía mis dudas, porque no sabía y, el hecho de que los ediles suplentes no tenemos acceso a mucha información que se trasunta acá, en la Junta, entiendo que no estaba de más.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 20:46'.

Es probable sí, que el edil que me antecedió tenga su razón, pero creo que mi fundamentación en el tema ha sido lo suficientemente clara para poder, en parte, mitigar estas palabras de este querido compañero. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Tengo total confianza en la Presidenta, en toda la comisión y todos

los compañeros ediles. Yo no me había enterado, por casualidad, capaz que no estuve en esa reunión de bancada, pero no da para hacer tanto alarde. Simplemente quería saber los vehículos, años y modelos, y debo saberlo. Si por cualquier casualidad hubiera estado enfermo o no me hubiera enterado, tengo todo el derecho -sabiendo o no cómo funciona la Junta- de saber qué vehículos se enajenaban y no tengo que pedirle permiso absolutamente a nadie. Como señor edil y representante que fui votado por el pueblo y estoy sentado acá por algo, no le tengo que pedir a nadie. Le agradezco, Sr. Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, de hecho, sí, tuvo que pedir permiso, porque si esta Junta Departamental no votaba que se procediera de la manera que se procedió, no tenía la información. Pero, a ver, esto no es en contra de ningún edil, no es en contra del Edil Elola. Esto se trata de poder tener sobre la mesa y poder saber todos acá, cómo venimos y cómo nos presentamos ante una Junta Departamental para tomar decisiones. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental la enajenación de los vehículos de la Dirección General de Vialidad y Obras, identificados con las matrículas PIM 0008, motor 22580054282, chasis LGWCBF3A5PJ619381; PIM 0009, motor AAS3048, chasis LGWCA3179PB661894 y PIM 0010, motor AAR7104, chasis LGWCA3177PB661876.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3933.

DECRETO N° 3933.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Numeral 2° del Artículo 37° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la enajenación de los vehículos identificados con las matrículas PIM 0008 (motor 22580054282, chasis LGWCBF3A5PJ619381); PIM 0009 (motor AAS3048, chasis LGWCA3179PB661894) y PIM 0010 (motor AAR7104, chasis LGWCA3177PB661876), de la Dirección General de Vialidad y Obras, de acuerdo a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL SERVANDA CAITANO SIENDO LA HORA 20:49'.

INGRESA A SALA LA SRA EDIL ANA LAURA NIS SIENDO LA HORA 20:49'.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA MODIFICAR EL
ARTÍCULO 12° DEL DECRETO N° 3854, EN LA REDACCIÓN DADA
POR DECRETO N° 3907, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN N° 3617/024

Se transcribe la Resolución N° 3.617/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: "RESOLUCIÓN N° 3.617/024. Minas, 6 de noviembre de 2024. VISTO: los Decretos Nos. 3.854/023, de 1 de noviembre de 2023 y 3.907/024, de 14 de agosto de 2024. RESULTANDO: que se advierte

que se padeció por parte de la Junta Departamental, en lo establecido en el artículo 12 del primero de los citados, a través de la enmienda efectuada en el segundo de los citados, un error que requiere ser subsanado en forma urgente. CONSIDERANDO: que razón de lo anterior es fundamental remitir a la Junta Departamental de Lavalleja con iniciativa favorable la solicitud de aprobación de la fecha correcta. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable remítase a la Junta Departamental: Modifíquese en el artículo 12 del Decreto N° 3.854/023, de 1 de noviembre de 2023 en la redacción dada por el Decreto N° 3.907/024, de 14 de agosto de 2024, la fecha indicada, donde dice: “31 de diciembre 2024” debe decir: “1 de julio de 2025”. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 11 de noviembre de 2024. La Comisión de Presupuesto, aconseja modificar en el Artículo 12° del Decreto N° 3854, de fecha 1° de noviembre de 2023, en la redacción dada por el Decreto N° 3907, de 14 de agosto de 2024, la fecha indicada, donde dice: “31 de diciembre de 2024”, debe decir: “1° de julio de 2025”, de acuerdo a iniciativa remitida por Resolución N° 3.617/024 de la Intendencia Departamental. Fdo.: Vicente Herrera, Oscar Villalba, Patricia Pelúa”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, voy a hacer un breve racconto de lo sucedido. Votamos esta modificación de Ordenamiento Territorial en noviembre del año pasado. Vinieron observados por el Tribunal de Cuentas los Artículos 4° y 12°, porque los modificó esta Junta y, como son artículos presupuestales, que manejan importe, debería tener iniciativa del Ejecutivo. Lo cual enviamos al Ejecutivo este año, cuando vino la observación, para que aceptara las observaciones, con la sugerencia de que modificara la fecha 31 de diciembre de 2024, que era el período que se les daba a las personas para poder hacer su adecuación y tiene un costo menor en cuanto a la regularización de las casas y bienes inmuebles.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 20:51’.

En este Cuerpo se vota -si mal no recuerdo- en los primeros días de agosto la modificación, donde el Intendente por resolución sugiere que se aceptan las observaciones del Tribunal de Cuentas de los Artículos 4° y 12°, con la modificación de la fecha, que era 1° de julio de 2025. Eso lo votamos acá, con esa fecha. Hace unos días llamamos a la Secretaria a ver en qué estaba y Graciela nos informa que, cuando se manda el decreto de la Junta al Tribunal de Cuentas, habían detectado antes de mandarlo que faltó en el texto que mandaron de la Intendencia que dijera: “con la siguiente modificación del artículo”, lo cual se aceptaba la observación del Tribunal de Cuentas y acá se modificó la fecha y se manda con la fecha que ya tenía el Decreto original -que era el 3907- al Tribunal de Cuentas.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 20:52’.

Cuando nos enteramos de esa dificultad que había ocurrido, lo vimos con María Noel, fuimos a hablar con la Directora General de Jurídica, le planteamos que, debido a eso, las personas del departamento se estaban quedando sin la posibilidad de poder acogerse a ese beneficio de regularización y solicitamos que envíen una nueva resolución, con la fecha 1° de julio de 2025. Eso llega, cuando viene el expediente, Graciela ve que en el resultando dice que había sido un error de la Junta, lo cual ella pide que rectifiquen y, por los tiempos, el jueves Graciela va a buscar el expediente -a

pedido de la Comisión de Presupuesto-, pero la Intendencia entiende que no va a modificar su resolución. Nosotros igual entendemos que no podemos tener de rehenes a las personas y le damos para adelante. Es lo que vamos a solicitar que se vote, para mandar al Tribunal de Cuentas con la nueva fecha.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 20:54'.

Consideramos que no es un error de la Junta, sino que es una suma de errores, pero de ambas partes. No sé si errores o cuál es la palabra, pero no es algo que sea puntual de la Junta, sino que ya venía con sus dificultades desde la Intendencia.

Así que, compañeros, lo que les pedimos es que -en la Comisión de Presupuesto lo priorizamos- que las personas puedan acogerse este beneficio y no queden rehenes de lo burocrático. Así que, no sé si alguien quiere aportar algo más desde la Comisión de Presupuesto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, la Presidente de la comisión redactó lo que había sucedido. El tema es que, cuando viene observado del Tribunal de Cuentas y la Intendencia nos tiene que mandar para que nosotros levantemos esa observación, dice “apruébese”, en lugar de “modifíquese”. En el expediente, la Intendencia debía decir “modifíquese el Artículo 12° y el 4°”, y no, dice “apruébese”. Eso es algo que nosotros, como comisión -y lo reconocemos-, omitimos y también la Junta después, en su momento; pero en lo que la Intendencia manda ahora, que no es el espíritu de la Comisión de Presupuesto trancar esto ni mucho menos, es más, nos reunimos simplemente para hacer el informe donde dijera que hay que aprobarlo; pero lo que yo -discúlpenme, Sr. Presidente- no puedo permitir, es que en una resolución -y quiero que conste en actas- de la Intendencia Departamental de Lavalleja diga que se advierte que se padeció por parte de la Junta Departamental un error que requiere ser subsanado urgente. El error comienza en la Intendencia Departamental. Entonces, Sr. Presidente -como bien lo decía Ana Laura-, Graciela lo llevó, pidió que lo cambiaran, desde la Intendencia se negaron a cambiar una redacción simplemente, por eso quiero que conste en actas y que se sepa en esta sala. El espíritu de la comisión, lo que quiere, es lo mismo que había aprobado el Cuerpo, que era la fecha al 1° de julio de 2025; pero me parece, Sr. Presidente, que no podemos permitirle al Ejecutivo -por más que sea quien sea que esté en él- que le eche culpas a la Junta Departamental de algo que, sí, fue un error del Gobierno Departamental -como nos gusta llamarnos a todos-, porque fue en conjunto, pero el error comienza en el Ejecutivo Departamental. Entonces, quiero que esto conste en actas, Sr. Presidente, porque no voy a permitir ni ahora ni nunca, que se trate de que nuestros funcionarios ni este Cuerpo no sabemos hacer nuestro trabajo. Sí, cometemos errores, como los comete todo el mundo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, sobre este tema, voy a solicitar que se dé lectura al informe del Asesor Jurídico.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Así será, señor edil. ¿Al último informe o al de agosto?

SR. EDIL JULIO FUNGI - Al fechado el 6 de noviembre del 24.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - 7 de noviembre.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe N° 31 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, el que expresa: “Informe N° 31. Minas, 7 de noviembre de 2024. Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Don Joaquín Hernández Pérez.- PRESENTE.

De nuestra estima. Cúmpleme en INFORMAR con relación al Proyecto de Decreto departamental referido a la modificación de la normativa departamental al Ordenamiento Territorial Decreto departamental 3907/024 -art. 12-, (Resolución no. 3617 del 6 de noviembre del 2024, Expediente electrónico 14.561/2022) llegada este Asesor previo a su pasaje a estudio de la COMISIÓN DE PRESUPUESTO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, que: 1.- El Decreto departamental no. 3907/024 del 14 de agosto del año 2024 aceptó las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República (Resolución no. 3233/023 del 29/11/23 - EE no. 2023-17-1-0005725) aprobando los art. 4 y 12 del Decreto no. 3854/023, referente a la adecuación del Decreto 3571/019, modificativos y concordantes que conforman la Normativa Departamental de Ordenamiento Territorial.- 2.- En la redacción del art. 12 del Decreto 3854/023, como disposición transitoria, se establecía un período de amnistía para las infracciones hasta el 31 de diciembre del 2024.- 3.- Cuando se remite a esta Junta Departamental la iniciativa favorable en la Resolución no. 2370/023 del 29 de julio del 2024 para la aprobación de los art. 4 y 12 del Decreto no. 3854/023, cuando se transcribe el artículo 12 se cambia el período de amnistía, pasando del 31 de diciembre de 2024 al 1 de julio del 2025.- 4.- Que este Asesor Letrado no comparte lo señalado en el Resultando de la Resolución no. 3617/024 por el Intendente Departamental, en cuanto no fue error de la Junta Departamental de Lavalleja lo que se padeció en la redacción del art. 12 referido, ya que el Legislativo aprobó - con la subsanación formal realizada por el Ejecutivo Departamental (art. 133 de la Constitución de la República), el mismo texto vigente del art. 12 del Decreto no. 3854/023, donde la fecha era hasta el 31 de diciembre del 2024.- 5.- Hecha la debida aclaración, este Asesor Letrado concluye que se debería aprobar la modificación solicitada en la Resolución no. 3617/024 del 6 de noviembre del 2024 por el Intendente Departamental de Lavalleja, en el Expediente electrónico 14.561/2022.- Sin más y quedando a la orden, se despide atte. Fdo.: Julio C. Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - A la luz de esta información, que lo que hace es dar la información jurídica que ya algunos de los integrantes de la comisión han aportado a este plenario, entiendo que hay dos aspectos acá que hay que llevar adelante. Uno, por supuesto, en beneficio del contribuyente, la aprobación de este nuevo plazo para la regularización de los planos; pero creo que, como Cuerpo, este ha sido -esta redacción digamos- uno de los elementos que está causando una especie de escozor -una molestia- y creo que por vía aparte o incluida en la resolución, debemos responder al Ejecutivo lo que apunta en su informe nuestro Asesor Jurídico, lo que han dicho los integrantes de la comisión, que no es esta Junta. Por lo tanto, no corresponde esa redacción y, de alguna forma, habría que hacer una redacción donde se puntualice eso al enviarlo al Ejecutivo. Esa es mi propuesta, Sr. Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Perdón, señor edil, que no me quedó claro a los efectos de la moción. ¿Usted dice que no quedó clara la redacción de la resolución o la redacción de la normativa?

SR. EDIL JULIO FUNGI - La normativa es una cosa, pero en el resultando de la resolución se achaca una responsabilidad a la Junta. Creo que nosotros debemos responder, afirmar que no es responsabilidad de esta Junta lo que allí se dice.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, acá lo que intentamos es, lógicamente, más allá de la responsabilidad que le pueda competir a unos o a otros y dejar en claro la situación de cada uno -como se ha estado intentando-, creo que también ha habido cierto error de apreciación del propio Asesor Jurídico de un informe al otro, porque hay dos informes. Pero acá lo importante creo que es la modificación de la fecha, para que el contribuyente pueda contar con más tiempo al año 2025, y creo que quizás, para la otra legislatura, sea muy factible que también tengan que modificar todo al 31 de diciembre del 2025, porque sabemos que hablar con arquitectura y hacer todas las cosas lógicamente lleva tiempo. Por lo tanto, estamos de acuerdo totalmente. Creo que nadie acá, en esta sala, está en desacuerdo con que se modifique el plazo -ni que hablar-, pero lógicamente hay un ir y venir, ya sea por algún error intencional o no intencional, tanto del Ejecutivo o quizás -de repente- de interpretación a veces de nosotros mismos, desde la comisión, pero creo que lo importante es dar salvedad a la situación de que el contribuyente tenga la posibilidad de regularizar su situación, que eso es lo más importante. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra Sra. Edil. María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, a los solos efectos de aclarar un poquito la situación. Estamos hablando del Decreto N° 3854, que es el que refiere al Ordenamiento Territorial. Lo que se modificó por parte de esta Junta fueron artículos de ese decreto, algunos referentes a las tasas y demás, y otro artículo que lo que permitía era un plazo -para que la gente, sobre todo los que están siguiendo la transmisión desde su casa, sepan de lo que se está hablando- que otorga la Intendencia Departamental, con el voto favorable de esta Junta Departamental, para que la gente se presente a regularizar construcciones que tenga en sus propiedades, sin tener que pagar la contribución complementaria para atrás. Que se puedan presentar y empezar a pagar de hoy en adelante. Ese proyecto vino de la Intendencia Departamental con un plazo, de esa suerte de amnistía -por llamarlo de alguna manera-, que era 31 de diciembre de 2024. La Comisión de Presupuesto -que no integro, pero que sé y todos sabemos que trabaja a niveles de excelencia-, hace y sugiere una modificación de ese período de amnistía, que en lugar de 31 de diciembre de 2024, sea 1° de julio de 2025. ¿Por qué? Para que no exceda lo que es el período del gobierno. Eso esta Junta lo aprueba. Entonces, me parece que no está en discusión si esta Junta Departamental está de acuerdo o no con modificar ese plazo, porque eso esta Junta ya lo votó. Fue al Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas lo devuelve diciendo -ni más ni menos- que, para esa modificación, faltaba la iniciativa de la Intendencia. Ahí surgen esta serie de inconvenientes, que algunos llaman errores, otros malos entendidos, lo que sea. La cuestión es que, me parece que no es atribuible a un solo lado este error y que, en caso de ser un error, es un error involuntario, porque nadie va a cometer un error a conciencia ni mucho menos. Simplemente, solo esto a los efectos aclarativos, para que todos sepamos de lo que estamos hablando. Entonces, me parece que, dado el informe de la comisión, no distraernos más, ir siempre en beneficio del contribuyente, votar que haya un plazo de aquí al 1° de julio del año que viene, donde los contribuyentes puedan presentarse ante la Intendencia Departamental de Lavalleja a regularizar las construcciones que tengan, sin tener que pagar una contribución inmobiliaria que sea complementaria para atrás, que todo el mundo pueda quedar el día de hoy para adelante y ver. Ese plazo hay que promocionarlo, va a haber que hacer que la gente se entere de que esto está sucediendo y votar, sin más.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Creo que todos mis compañeros ya han dejado en claro.

En todo caso, para contestarle al Edil Julio Fungi, puedo proponer que nos juntemos la Comisión de Presupuesto con la Comisión de Legislación y Turno y redactemos un informe para mandar al Ejecutivo nuestras apreciaciones y molestia por el resultando, para que no quede en esto. Lo que sí hay que votarlo, creo que eso ya todos lo tenemos clarísimo.

Quiero hacer una moción, Sr. Presidente, de que una vez que se apruebe y promulgue este artículo, se publicite y se dé a conocer en los medios, la prensa, las redes y página de la Junta.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, justamente iba a ir en el mismo sentido, de que se diera publicidad a ese tema, para que la gente tomara conocimiento.

Lo otro que quiero establecer, es que creo que deberían esta Junta y el Ejecutivo en el futuro, comenzar a conversar en el tema de esa exoneración. Hacerla permanente, porque creo que económicamente -si bien se exonera-, el Ejecutivo está perdiendo de recibir dinero por los metros cuadrados de construcción al no hacer esa exoneración. Convengamos una cosa, por lo general, los que tienen un solo bien y que siempre tienen construcciones, han hecho más construcciones, tienen que contar con la complementaria de esa contribución y, además, los honorarios de los arquitectos. Por lo tanto, a veces se les hace imposible y es una suma muy importante para esos contribuyentes. Por lo tanto, creo que habría que conversar, quizás no en una forma genérica para todas las viviendas, pero especialmente en aquellos que cuenten con un bien y que no esté regularizado. No hacerlo general, porque si no, no sabemos qué es lo que pasa cuando exoneramos. Habría que articularlo, a lo mejor ya está articulado eso, cuántos bienes se pueden exonerar del mismo propietario en ese régimen. Por lo tanto, creo que es algo que lo tiro en la mesa para trabajarlo nosotros con el tiempo que nos queda, pero la futura legislación casi un hecho. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Antes de poner a consideración este punto, quiero decir -lo voy a decir desde acá, porque fue como Presidente que lo que lo tratamos- que este expediente fue y vino varias veces. Nosotros fuimos personalmente a hablar con la Directora General de Jurídica. Entendemos que no corresponde que la Junta Departamental tenga que aceptar una resolución que en el considerando dice que el error fue nuestro. Yo entiendo que el error no fue de la Junta Departamental. Entiendo que puede haber sido un error compartido. También entiendo que no es la única resolución que viene con error desde la Intendencia y también lo tuvimos que aclarar. Así que, sin más, creo que nosotros estamos aquí por la gente y la gente es la que se va a acoger a este beneficio hasta el 1° de julio del año 2025.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja modificar en el Artículo 12° del Decreto N° 3854, de fecha 1° de noviembre de 2023, en la redacción dada por el Decreto N° 3907, de 14 de agosto de 2024, la fecha indicada, donde dice: “31 de diciembre de 2024”, debe decir: “1° de julio de 2025”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3934.

DECRETO N° 3934.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese en el Artículo 12º del Decreto N° 3854/023, de fecha 1º de noviembre de 2023 en la redacción dada por el Decreto N° 3907/024, de 14 de agosto de 2024, la fecha indicada, donde dice “31 de diciembre 2024” debe decir “1º de julio de 2025”.

Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Vamos a votar la moción del Edil Fungi y de la Edil Ana Laura Nis. Le damos lectura a la de Fungi.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción del Sr. Edil Julio Fungi, de que se informe al Ejecutivo que no es responsabilidad de la Junta Departamental, como se establece en el resultando de la resolución.

La moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de que se publicite en redes, página web y prensa, una vez que se promulgue por parte del Intendente Departamental.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - También la reunión de la Comisión de Legislación y Turno con la de Presupuesto, para enviar una nota abatiendo ese resultando. Creo que se podría fusionar ese planteo con el del Edil Fungi, creo que tiene una mejor carátula la moción presentada por la Edil Ana Laura Nis, si le parece, señor edil.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sí, no hay problema.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Como la señora edil planteó hacer una reunión entre la Comisión de Legislación y Turno y la Comisión de Presupuesto, para que ese resultando se aclare también con la Intendencia, entendemos que está bueno fusionar las mociones y votar una sola. Se pone a consideración del Cuerpo la moción de los Sres. Ediles Julio Fungi y Ana Laura Nis, de que se realice una reunión entre las Comisiones de Legislación y Turno y de Presupuesto, a los efectos de enviar una nota al Ejecutivo, explicando que no es responsabilidad de la Junta Departamental lo establecido en el resultando de la Resolución N° 3617/024 de la Intendencia Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles en sala.

DIALOGADO.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de que se publicite la modificación del Artículo 12º en redes, página web y prensa, una vez que se promulgue por parte del Intendente Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles en sala.

***** *** *****

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Proponemos un cuarto intermedio de diez minutos.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:14’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:48’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES CARLA GONZÁLEZ, JOAQUÍN CABANA, EMILIA GAZZANO, YLIANA ZEBALLOS Y BEATRIZ LARROSA.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, quería pedir la reconsideración del voto del entrado sobre el concurso “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, con la siguiente modificación, donde dice: “la fecha última de entrega será el segundo viernes de febrero hasta las 15:00’ en la Secretaría de la Junta Departamental”, “con la excepción de la edición 2025 que será el 28 de febrero de 2025”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de reconsiderar la votación sobre modificar las bases del concurso “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de modificar las bases del concurso “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, estableciendo: “la fecha última de entrega será el segundo viernes de febrero hasta las 15:00’ en la Secretaría de la Junta Departamental, con la excepción de la edición 2025, que será el 28 de febrero de 2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 285/2024.

RESOLUCIÓN N° 285/2024.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Instaurar la celebración del concurso literario “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria” una vez al año, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

“BASES DEL CONCURSO «MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria».

Se convoca a mujeres oriundas de Lavalleja, o que viven en este departamento, que quieran escribir relatos relacionados con la vida cotidiana de mujeres de barrios, localidades, lugares de la ruralidad o instituciones de Lavalleja.

La presentación de los relatos puede ser en forma individual o en grupo.

Habrán dos categorías de concursantes:

Categoría A: participantes de 12 a 29 años.

Categoría B: participantes de 30 años en adelante.

Se valorará la originalidad y la ortografía de los trabajos, los cuales deben ser inéditos.

La extensión de los textos debe ser de 500 (quinientas) a 1000 (mil) palabras. Los textos deberán estar precedidos de título, que se incluirá en el número de palabras aceptadas.

En un sobre en el que debe decir “Concurso literario MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, se entregarán 3 (tres) copias de cada trabajo en hoja papel A4 blanca y una copia en

formato PDF en un pendrive. En cada copia deberá constar el título del relato, el seudónimo de la autora (o autoras), y la categoría en la que se concursará (A o B).

En sobre aparte, dentro del sobre en el que se entreguen las copias del texto, se incluirá una hoja en la que figurará el título del relato, el seudónimo de la autora o autoras, el nombre de la autora o autoras, la categoría en la que se concursará, edad, dirección, cédula de identidad de la autora o autoras y número de teléfono o celular. Las concursantes oriundas de Lavalleja deberán presentar fotocopia de la cédula de identidad; y, las concursantes no oriundas de Lavalleja que viven en este departamento, deberán presentar constancia de domicilio expedida por el Ministerio del Interior. La fecha última de entrega de producciones será el segundo viernes de febrero de cada año, a la hora 15:00', en Secretaría de la Junta Departamental de Lavalleja (José Batlle y Ordóñez 546), con excepción de la edición 2025 que será el día 28 de febrero de 2025.

Las integrantes del jurado, los ediles, los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja, y los familiares directos (4ª línea por consanguinidad y 2ª línea por afinidad), no podrán participar en el concurso.

El jurado podrá resolver cualquier duda sobre este reglamento.

El veredicto del jurado será inapelable.

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

Se entregarán 4 (cuatro) premios en diplomas (dos por categoría) y las menciones que el jurado considere. Los cuatro relatos premiados (dos por categoría) serán publicados en la página web de la Junta Departamental de Lavalleja (www.juntadepartamentallavalleja.gub.uy).

Todas las participantes recibirán diploma de participación en el concurso.

La entrega de diplomas de participación, de premiación y de mención, se realizará en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo en la Junta Departamental de Lavalleja en marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

El jurado del concurso será propuesto por la Bancada Femenina Multipartidaria, y aprobado por la Junta Departamental de Lavalleja, con la anterioridad necesaria”.

- 2- Realizar el lanzamiento de las bases en el mes de octubre de cada año, con excepción de la 2ª edición, que se realizará en oportunidad de la presentación de los librillos con el compendio de trabajos presentados en la 1ª edición.
- 3- Publicitar a través de afiche tamaño A4 (impreso en fotocopidora, con modelo proporcionado por la Bancada Femenina Multipartidaria), la cantidad estimada de 150 (ciento cincuenta) unidades, que serán enviadas a los municipios (quince por municipio, a distribuir donde ellos consideren) y el resto en Minas, y a quien lo solicite.
- 4- Difundir en los distintos medios de prensa, en la página web y en las redes sociales de la Junta Departamental.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO
A DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 3ª EDICIÓN
DEL FESTIVAL DE VILLA DEL ROSARIO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación

y Turno, el que expresa: “Minas, 29 de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental la 3era. Edición del Festival de Villa del Rosario, que será realizado los días 25 y 26 de enero de 2025, en la localidad de Villa del Rosario, Ruta 12 km 317.500, del departamento de Lavalleja, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental la 3ª Edición del Festival de Villa del Rosario, que será realizado los días 25 y 26 de enero de 2025, en la localidad de Villa del Rosario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3935.

DECRETO N° 3935.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental la 3ª Edición del Festival de Villa del Rosario, que será realizado los días 25 y 26 de enero de 2025, en la localidad de Villa del Rosario, Ruta 12 km 317,500 del departamento de Lavalleja, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** ** *

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES

INFORMA AL PLENARIO LA PARTICIPACIÓN DE LA MAG. MARIELA SOLARI EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA “EXPLOTACIÓN SEXUAL HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES” Y ACONSEJA INVITAR AL EQUIPO DE ALTA CONDUCCIÓN DEL INAU

Se transcribe la Resolución N° 069/2023 de la Junta Departamental, la que expresa: “Minas, 12 de abril de 2023. RESOLUCIÓN N° 069/2023. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Realizar cada 7 de diciembre o primer día hábil inmediato siguiente de cada año, una Sesión Extraordinaria para tratar el tema de explotación sexual hacia niños, niñas y adolescentes, participando expositores, expertos, profesionales, etc., invitados por este Cuerpo Legislativo. Fdo.: Hugo Olascoaga Kondratowicz-1er. Vicepresidente, María I. Rijo Miraballes-Prosecretario”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 7 de noviembre de 2024. La Comisión de Asuntos Sociales informa que se comunicó con Fiscalía General de la Nación para invitar a la Mag. Mariela Solari a participar de la sesión extraordinaria para tratar el tema “Explotación sexual hacia niños, niñas y adolescentes”, que se realizará el día 9 de diciembre del cte., de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 069/2023 de fecha 12 de abril de 2023, recibiendo respuesta afirmativa a la mencionada invitación. Asimismo, esta comisión aconseja hacer extensiva la invitación a la referida sesión extraordinaria, al equipo

de Alta Conducción del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay de Lavalleja. Fdo.: Mauro Álvarez, Servanda Caitano, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, nosotros -tal como lo reza la resolución que tenemos desde el año 2023- vamos a realizar una sesión extraordinaria todos los años, que tiene que ver con el tratamiento del tema “Explotación sexual hacia niñas, niños y adolescentes”. Todos los 7 de diciembre o el primer día hábil inmediato siguiente, se va a realizar de aquí en más en esta Junta Departamental, hasta que no haya una norma que lo contradiga.

En esta ocasión, la Comisión de Asuntos Sociales, después de haberlo discutido entre todos, estamos proponiendo al Cuerpo -porque así lo dice la reglamentación, que tiene que ser invitado por la Junta y por eso tiene que pasar a votación- que pueda venir la Directora de la Unidad de Víctimas y Testigos, la Mag. Mariela Solari. Creo que es un paso muy importante, en la medida que es una de las personas -ella y su equipo, porque sabemos que no va a venir sola, sino que va a venir con gente de su equipo- que más saben, que más conocimiento cabal tienen sobre la situación que nos aqueja a todas y a todos.

Para tener en cuenta, creo que toda la población tiene que saber, por ejemplo que, en el día de hoy supimos de un caso de abuso sexual hacia una niña de 12 años por parte de un docente, una cuestión totalmente aberrante y que, lamentablemente, está pasando muy seguido y que nuestro departamento tampoco es ajeno a todo este tema de la explotación sexual. Por eso, además de celebrar que hayamos podido contactarnos, mediante la Secretaría y con el impulso del Sr. Presidente, con la Fiscal de Corte -que es de quien depende- y ya nos respondió que sí, que puede venir. De hecho, hoy pedí a Secretaría -me lo pasaron por mail- y queda claramente establecido que, en la respuesta desde la Secretaría de la Fiscal de Corte, dice: “consultada la Directora General, Dra. Mónica Ferrero, me comunico a efectos de informar que no se presenta ningún reparo en que la Mag. Mariela Solari participe en la mencionada sesión”. Quiere decir que, ya hechos los contactos pertinentes con quienes toman las decisiones en Fiscalía, ya tenemos la habilitación para poder remitir la invitación a Solari. Además -como nos acompañaron el año pasado-, creo que es importante resaltar que el equipo de Alta Conducción de INAU pueda hacerse presente, porque seguramente nos van a brindar datos de nuestro departamento que vaya si nos interesa saber. Por lo tanto, también hacerlo a la departamental de Lavalleja de INAU, para que nos puedan acompañar, como ya lo hicieron el año pasado. Por ahora, gracias, Sr. Presidente. Si hay alguna consulta, obviamente que la comisión está dispuesta a contestar.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que comunica que invitó a la Mag. Mariela Solari a participar de la sesión extraordinaria para tratar el tema “Explotación sexual hacia niños, niñas y adolescentes”, que se realizará el día 9 de diciembre del cte.; y aconseja hacer extensiva la invitación al equipo de Alta Conducción del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 286/2024.

RESOLUCIÓN N° 286/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Asuntos Sociales de fecha 7 de noviembre de 2024.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Invitar a la Directora del Equipo Técnico de la Unidad de Víctimas y Testigos Mag. TS Mariela Solari Morales y al equipo de Alta Conducción del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay de Lavalleja, a participar de la sesión extraordinaria para tratar el tema “Explotación sexual hacia niños, niñas y adolescentes”, que se realizará el día 9 de diciembre del cte.

INFORMA AL PLENARIO QUE EL 27 DE SETIEMBRE PASADO
SE LLEVÓ A CABO EL “TALLER DE LA ÚLTIMA FOTO”

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 7 de noviembre de 2024. La Comisión de Asuntos Sociales informa al plenario que el pasado 27 de setiembre se llevó a cabo en instalaciones de Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja, el “Taller de la Última Foto”, actividad organizada por esta junta departamental. El mismo estuvo a cargo de las Lic. Catalina Barría y Gabriela Novoa, del Grupo de Comprensión y Prevención de la Conducta Suicida, de la Universidad de la República. Fdo.: Mauro Álvarez, Servanda Caitano, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, antes de pasarle la palabra al integrante de la comisión que quedó en realizar el informe -Julio Fungi-, decirles que se coordinó adecuadamente con el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Desarrollo Social y otras instituciones; quisiera decirles que, lamentablemente, por razones de agenda no pude concurrir, pero sé que se desarrolló de muy buena manera, con un buen marco de participantes, que ahora lo va a decir Julio.

Me voy a permitir en esta introducción, Sr. Presidente, agradecer profundamente la buena predisposición de AJUPEL, que nos prestaron las instalaciones y que sé que quedaron muy contentos con que los hayamos tenido en cuenta. Creo que esas cosas hay que resaltarlas. AJUPEL ha solicitado exoneraciones al Gobierno Departamental, ayudas o apoyos, que siempre se le brindan y, creo que ese es el tipo de instancias en las cuales la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja tiene para devolver -de alguna manera- al Gobierno Departamental, prestando sus instalaciones e incluso artefactos, para que esto pudiera salir de la mejor manera, como sé que salió. Así que, mi agradecimiento a AJUPEL. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, tal como dijo el Presidente de la comisión, su trabajo fue por mandato de esta Junta, en primera instancia, de la Comisión de Asuntos Sociales, que efectivamente en un tiempo relativamente récord y aprovechando la disponibilidad precisamente de quienes asistieron a dar el curso, pudimos hacer la actividad el 27 de setiembre. En esa instancia, decíamos desde esta Junta, que esta Junta Departamental de Lavalleja no sólo se preocupa por estos temas, sino que se ocupa; y acá tenemos uno de los elementos que puede ser de gran ayuda -precisamente- para esto que es tan preocupante, que es el suicidio en Uruguay.

El 27 de setiembre a las 16:00' en el local de AJUPEL, porque consideramos que era un lugar accesible, no había inconvenientes -habíamos pensado en otro local en primera instancia- y como lo resaltó el Sr. Presidente, la disposición a través de su Presidente, Walter Hernández, fue desde el primer momento, tomar la posta, tener la iniciativa y brindar todas las instalaciones al servicio de la actividad.

La actividad fue abierta por el Sr. Presidente de esta Junta Departamental, el Edil Joaquín Hernández, posteriormente habló el dueño de casa, el Presidente de AJUPEL, el Sr. Walter Hernández; hicimos la presentación de las disertantes, así como nuestra compañera de comisión, Servanda Caitano. Aproximadamente unas 40-45 personas -digo aproximadamente porque, si bien debería tener el número, hubo alguna fluctuación en el mismo-. Quiero destacar justamente, la presencia de esas personas -ya se había hecho una inscripción previa con toda la documentación-, destaco también el trabajo que realizaron los funcionarios de esta Junta Departamental, teniendo todo dispuesto y que, incluso, contó al final, en las direcciones que habían establecido cada uno de los participantes, con la entrega de un certificado de asistencia, un certificado electrónico, que cada uno de los participantes recibió; y esto es mérito del personal de esta Junta Departamental que, reitero el destaque a su labor y el compromiso, justamente, por esta actividad.

Como decíamos, las Psic. Catalina Barría y Gabriela Novoa del Grupo de Comprensión y Prevención de la Conducta Suicida de la Udelar, fueron quienes establecieron la voz cantante sobre una serie de pautas que, nosotros, en la comisión decidimos acompañar con el folleto que está allí -si alguno de los ediles presentes no lo tiene, disponemos de algunos ejemplares para quien quiera llevarse-, una serie de sugerencias que aparecen, dadas por este equipo especializado.

Hay que destacar que hubo un matrimonio, padres de un chiquilín que estaba en la exposición de “La última foto” y que consumó -justamente- su suicidio; pero esos padres tienen una función fundamental, porque a partir de ese dolor fueron capaces de transmitirle al resto -así como lo hacen en su comunidad- un mensaje de participación, que es involucrarse, que es tratar de llegar al otro y ese es uno de los elementos fundamentales, tratar de preocuparse por el entorno. Toda una conducta que socialmente tratamos de revertir, porque vivimos en una sociedad donde la problemática nos encierra dentro de un determinado círculo; salir y socializar son elementos que, de pronto, no se utilizan apropiadamente. Las sugerencias que aparecen en este folleto abarcan: desde la carátula, donde establece un mensaje que dice: “que nadie luche en soledad”, hasta una serie de elementos que son signos que no pueden aplicarse como fórmula, pero que sí son una ayuda y es lo que habíamos bregado desde esta Junta, donde se capacite, forme, instruya a cada ciudadano para poder tomar acciones en caso de detectar a alguien en su entorno con alguna de estas características y el qué hacer.

Es así que, cumplimos con esa actividad. Esto sigue, sin duda alguna. Este año va a ser difícil llegar, pero aparece a nivel institucional -de todas las instituciones del país- una preocupación porque estos temas estén en el tapete, porque se refuercen absolutamente todos los elementos que tienen que ver con la salud mental. Creemos que esa es parte de la labor de esta Junta Departamental y pienso que, en este aspecto, estamos cumpliendo. No podemos decir que terminó, terminó un proceso, un evento, pero tenemos que seguir, a los efectos de poder prever situaciones de esta naturaleza, que se están dando en forma permanente. Por ahora, eso. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que comunica que el pasado 27 de setiembre se llevó a cabo en instalaciones de Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja, el “Taller de la Última Foto”. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: ACONSEJA
REALIZAR TRASPOSICIONES DE RUBROS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 11 de noviembre de 2024. La Comisión de Presupuesto toma conocimiento de los informes N^{os} 66 y 67 de la Asesora Contable de la Junta Departamental y, de acuerdo a lo que establece el Artículo 25° del Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021, aconseja aprobar las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 20-8-24	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	8.538.534	40.000	51234	Viáticos dentro del país
Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 08/11/2024	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	8.526.534	50.000	51278	Serv. de limpieza, aseo y fumigación

Elevar las mismas de acuerdo a la Resolución N° 1891/18 de fecha 6 de junio de 2018 adoptada por el Tribunal de Cuentas (Carpeta N° E. E. 2018/17/1/0002541). Fdo.: Vicente Herrera, Oscar Villalba, Patricia Pelúa”.

Se transcriben los informes N^{os} 66/2024 y 67/2024 de la Asesora Contable Cra. Sofía Henry, los que expresan: “Informe N.º 66-2024 – Trasposición de rubros. Minas, 5 de noviembre del 2024. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Joaquín Hernández. PRESENTE. A fin de reforzar el rubro 51234, “Viáticos dentro del país”, debido a la falta de disponible luego del gasto realizado en Rivera, por el Congreso Nacional de Ediles los días 12, 13, 14 y 15 de setiembre del 2024, y teniendo en consideración los gastos a realizarse desde la fecha a fin de ejercicio, se aconseja que se realice la siguiente trasposición:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 05/11/2024	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	8.538.534	40.000	51234	Viáticos dentro del país

Valores expresados en \$ uruguayos. Sin más saluda atentamente. Fdo.: Cra. Sofía Henry”. “Informe N.º 67-2024 – Trasposición de rubros. Minas, 8 de noviembre del 2024. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Joaquín Hernández. PRESENTE. En vista a lo informado por la Comisión de Presupuesto el día 7 de noviembre del 2024, se aconseja que se realice la siguiente trasposición, a efectos de contar con suficiente saldo presupuestal para realizar los gastos previstos en dicho rubro.

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 08/11/2024	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	8.526.534	50.000	51278	Serv. de limpieza, aseo y fumigación

Valores expresados en \$ uruguayos. Sin más saluda atentamente. Fdo.: Cra. Sofía Henry”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja realizar las trasposiciones de rubros sugeridas en los informes N^{os} 66/2024 y 67/2024 de la Asesora Contable.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 287/2024.

RESOLUCIÓN N° 287/2024.

VISTO: lo establecido en el Artículo 25° del Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueron suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

II) la necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 20-8-24	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	8.538.534	40.000	51234	Viáticos dentro del país

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 08-11-24	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	8.526.534	50.000	51278	Serv. de limpieza, aseo y fumigación

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3- Pase a la Asesora Contable para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

***** *** *****

**SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: OFICIO N° 5392/2024 DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

Se transcribe el Oficio N° 5392/2024 del Tribunal de Cuentas de la República, el que expresa: “Montevideo, 09 de octubre de 2024. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E. 2024-17-1-0003057. Ent. N° 2833/2024. Oficio N° 5392/2024. Transcribo la Resolución N° 2522/2024 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 09 de octubre de 2024: VISTO: el Oficio N° 144/2024 de fecha 9 de julio de 2024 remitido por la Contadora Delegada en la Intendencia de Lavalleja y en los Municipios de Solís de Mataojo, José Batlle y Ordóñez y Mariscalá relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de abril a junio de 2024; RESULTANDO: 1) que las Contadoras Delegadas observaron 1.424 gastos de la Intendencia en los meses de abril a junio de 2024 por un importe total de \$ 19.351.169 por los siguientes motivos:

Motivo	Cantidad	Importe \$
Por incumplimiento del art. 86 de la Constitución de la República	1.350	12.862.478
Por incumplimiento del Convenio 30 de la O.I.T.	32	590.567
Por incumplimiento del art. 14 del TOCAF	8	2.425.213
Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	8	512.556
Por incumplimiento del art. 21 del TOCAF	16	2.035.329
Por incumplimiento del art. 76 del TOCAF	5	245.852
Por incumplimiento del art. 118 del TOCAF	5	679.174
TOTAL	1.424	19.351.169

2) que, asimismo, las Contadoras Delegadas observaron 13 gastos en los Municipios de Solís de Mataojo, José Batlle y Ordóñez y Mariscalá en los meses de abril a mayo de 2024 por un importe de \$ 756.930 según el siguiente detalle:

Municipio	Motivo	Cantidad	Importe \$
Solís de Mataojo	Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	1	10.000
Total Solís de Mataojo		1	10.000
José Batlle y Ordóñez	Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	4	22.183
	Por incumplimiento del artículo 33 del TOCAF (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa)	1	560.490
Total José Batlle y Ordóñez		5	582.673
Mariscalá	Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	5	100.711
	Por incumplimiento del artículo 76 del TOCAF	2	63.546
Total Mariscalá		7	164.257
TOTAL MUNICIPIOS		13	756.930

3) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas; CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago; 2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones no ameritan el levantamiento de las observaciones; ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) Ratificar las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en la Intendencia de Lavalleja y en los Municipios de Solís de Mataojo, José Batlle y Ordóñez y Mariscalá; 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja; 3) Comunicar esta Resolución a la Intendencia de Lavalleja, a los Municipios de Solís de Mataojo, José Batlle y Ordóñez y Mariscalá, a las Contadoras Delegadas, Cra. Ivanna de León Castillo y Cra. Analía Ferreira y al Auditor de este Tribunal destacado en el Gobierno Departamental de Lavalleja, Cr. Ernesto Manzione. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, sabe que, hace ya un buen tiempo venimos viendo -porque todos los recibimos- los informes del Tribunal de Cuentas de la República. No es que se haya tomado uno al azar, sino que uno va esperando que vaya pasando el tiempo para ver si las observaciones siguen siendo las mismas o se van modificando, por lo menos, cuáles son los dictámenes que hace el Tribunal de Cuentas de la República respecto a las observaciones. Entonces, nos encontramos con que casi todas -de hecho, soy de los que vengo, llevo las resoluciones, las leo en mi casa, ahora tengo una computadora para poder hacerlo mejor, porque ya los ojos no me daban de leerlas en el celular- van reiterando trimestralmente las mismas observaciones y que los montos por los cuales están esas observaciones son realmente preocupantes, por lo menos. Estamos hablando de que, en estas observaciones, que dice el 9 de octubre de 2024, que es el asunto que tenemos sobre la mesa, dice: “RESULTANDO: 1) que las Contadoras Delegadas observaron 1.424 gastos de la Intendencia en los meses de abril a junio de 2024...” -o sea, abril, mayo y junio, son tres meses de 2024- “...por un importe total de \$ 19.351.169 por los siguientes motivos”; y ahí los

explica. Algunos tienen que ver con inconstitucionalidades, otros tienen que ver con el Convenio 30 de la OIT y, después, hay algunos que son del TOCAF. No obstante ello, el Tribunal de Cuentas de la República, dice en ese mismo informe: “que, asimismo, las Contadoras Delegadas observaron 13 gastos en los Municipios de Solís de Mataojo, José Batlle y Ordóñez y Mariscal en los meses de abril a mayo de 2024 por un importe de \$ 756.930 según el siguiente detalle”. En este caso, también son todos incumplimientos por diferentes artículos del TOCAF.

Lógicamente, lo que surge de aquí es que hay unos U\$S 500.000 de gastos observados en tres meses, tanto en la Intendencia como los municipios, más específicamente U\$S 20.000 en los municipios y U\$S 480.000 en la Intendencia. Lo que quisiera -si el Cuerpo acompaña esta moción- es pedirle, como Junta, al Intendente Departamental, que nos informe de qué tratan estas observaciones; y les voy a decir porqué. El Intendente Departamental tiene la potestad -tal como la tiene usted, Sr. Presidente- de reiterar el gasto cuando no nos queda otra, basados en algo, hay que basarnos en una norma, en un porqué; pero mire lo que dice el Tribunal de Cuentas de la República en “EL TRIBUNAL ACUERDA”, dice: “1) Ratificar las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en la Intendencia de Lavalleya y en los Municipios de Solís de Mataojo, José Batlle Ordóñez y Mariscal; 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleya; 3) Comunicar esta Resolución...”. Además, en el punto 2) de los CONSIDERANDO, dice lo siguiente: “que los fundamentos expuestos en las resoluciones no ameritan el levantamiento de las observaciones”. Creo que ahí hay algo que es grave, desde todo punto de vista. Lo grave es que no se fundamenta, por parte del Intendente -que es quien reitera las observaciones-, no tiene fundamentos; y esto, créanme -quienes leemos las diferentes resoluciones de la Intendencia lo sabemos-, sucede permanentemente, que no se fundamentan estas observaciones para que el tribunal las pueda levantar o cambiar la opinión.

Entonces, la moción, Sr. Presidente, es solicitarle al Ejecutivo Departamental que nos informe a qué se deben todas estas observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, y cuáles son las acciones que se realizarán para no volver a realizar estos gastos, para que después no vengamos observados. Esa es la moción, que en realidad es para tener un poco de información de por qué está pasando esto, que el Tribunal de Cuentas de la República nos informa cada tres meses de la situación y está pasando desapercibida por nosotros. Lo que dice -justamente- el tribunal es que se denuncie ante la Junta Departamental, porque lo más que puede hacer el Tribunal de Cuentas es esto, es avisarle a la Junta Departamental lo que está ocurriendo con estos dineros públicos y que nosotros tomemos posición, porque -en definitiva- otra cosa no se puede hacer. Por lo menos, saber qué es lo que está ocurriendo, que me parece que es un derecho de todos, principalmente de la Junta Departamental y de la ciudadanía, saber por qué estos gastos vienen observados. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, referente al tema que estamos tratando, la Comisión de Presupuesto lo tiene para estudio. Por falta de tiempo y porque a veces nos es difícil conformar quórum, porque el Partido Colorado no está asistiendo a la comisión y nos estaba faltando otro componente del Partido Nacional, que ahora que el compañero Hugo ya está reintegrándose de su licencia por enfermedad, vamos a poder trabajar, porque la verdad que son temas que los tenemos que tratar con la mayor rigurosidad y con la integración de todos los partidos de esta Junta. Está pendiente de análisis, ya lo vimos los otros compañeros de la comisión y es lo siguiente que tenemos para tratar, las observaciones del Tribunal de Cuentas, ver cómo encararlo y definir para

mandar a este Cuerpo la sugerencia de cómo trabajar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, comparto un poco lo que han expresado los compañeros, sin perjuicio de que tengo una diferencia con el edil que me antecedió en el uso de la palabra -que lo voy a nombrar, por si quiere hacer alguna apreciación, Mauro-, y es que por lo que dice la resolución del tribunal, en realidad, las resoluciones de reiteración de gasto están fundadas, obviamente, a criterio del Gobierno Departamental, lo dice el RESULTANDO 3) de la resolución, que refiere a ratificar las observaciones de la contadora. ¿Qué es lo que puede suceder? Que las razones que el ordenador expresa para reiterar el gasto pueden ser de oportunidad y conveniencia y no suficientes para levantar una observación de índole legal, que se hace insubsanable por su carácter. Entonces, en realidad, es propicio poder entender y poder comprender las razones dadas por el Ejecutivo para reiterar el gasto. No quiere decir que no existan las razones, sí existen, pero en este caso -por lo que expresa el tribunal y ratifica las observaciones que realizó la contadora-, deben ser de oportunidad y conveniencia -y así lo entiende el tribunal- y no suficientes como para levantar un gasto totalmente insubsanable, por razones de legalidad, que es de acuerdo a las normas que se prevén acá, que se están observando al disponerse los mismos. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Evidentemente, no me está dando el tiempo ahora para buscar algunas de las resoluciones. Acá tengo una que dice: atento a que no se puede realizar el procedimiento de compra adecuado a la normativa vigente, corresponde reiterar el gasto originado por tal concepto; esta es una “x”, no importa cuál. El otro día llevé de acá alrededor de 5.600 resoluciones y las leí todas, una por una. Si ustedes se fijan, las resoluciones, más o menos, dicen lo mismo: que es imprescindible el pago, atento a la urgencia, la proximidad de los festejos, por ejemplo, esta es de la 51ª Semana de Lavalleja, que se requiere para dicho evento (...), atento a que no se puede realizar el procedimiento de compra de acuerdo a la normativa vigente, corresponde reiterar el gasto. Esto es en lo que el Tribunal de Cuentas de la República, en definitiva, se basa para hacer el informe que hace. Claro, no da, porque en realidad no te está diciendo por qué, sino que está diciendo que: de acuerdo a las facultades legales que tiene un Intendente para poderlas levantar y que la administración considera que ese gasto había que hacerlo, se hizo. Ese es el fundamento. Entonces, capaz que para el Intendente y su equipo económico eso ya bastaría, pero para el Tribunal de Cuentas de la República, no, sino no estaría observado el gasto. Evidentemente que, si está denunciado a esta Junta Departamental, significa que nosotros tenemos que ver qué es lo que está pasando. Esta Junta Departamental, como Cuerpo electo en el año 2020, estamos ya de “chau, chau”, pero en realidad tenemos que dejar ya establecidas para los que vienen -porque las normas no creo que cambien sustancialmente-, cuáles son las observaciones que se hacen y, además, cómo se hacen las resoluciones para reiterarlas, porque en realidad está faltando mucha información. Está faltando la información para que nosotros, como organismo de contralor, podamos saber qué es lo que está pasando con esos gastos.

Entonces, lejos de una cuestión polémica en este caso, lo que quiero es que esta Junta Departamental, como institución, tenga información de qué es lo que está pasando, para que los que vengan tengan un antecedente, para poder ayudar -de alguna manera- al Poder Ejecutivo Departamental a que las reiteraciones de gastos no sean siempre iguales o, por lo menos, que se puedan subsanar en la medida

de lo posible.

Ese es el espíritu con el cual presento este tema y la moción que hice en la mesa. Saludo que la Comisión de Presupuesto lo esté por tratar y, con más razón todavía, me aferro a la propuesta de enviarlo al Ejecutivo, porque así la comisión va a tener elementos para poder trabajar.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de solicitarle al Ejecutivo que informe a qué se deben todas estas observaciones y cuáles serían las acciones que se realizarían para no volver a efectuar estos gastos y evitar las observaciones.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Solicito votación nominal.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - ¿Se puede leer de nuevo la moción, por favor?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí, claro.

Solicitarle al Ejecutivo que informe a qué se deben todas estas observaciones y cuáles son las acciones que se realizarán para no volver a efectuar estos gastos y evitar que vengan observados.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de solicitarle al Ejecutivo que informe a qué se deben los gastos observados por el Tribunal de Cuentas de la República en Resolución N° 2522/2024, y qué acciones realizará para no volver a efectuar los mismos y evitar futuras observaciones.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Patricia Pelúa, Carina Soria, Nadia Figueredo, Joaquín López.

Son 5 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Ana Laura Nis, Miguel Del Puerto, Gastón Elola, Vicente Herrera, Violeta Juárez, Alicia Malo, Maraney Díaz, Hugo Olascoaga, María del Pilar Rodríguez, María Noel Pereira, Alda Pérez, Oscar Villalba, Julio Fungi, Gabriela Umpiérrez, Joaquín Hernández.

Son 15 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en realidad pudimos exponer, decir por qué queríamos saber de estas observaciones. Lo que tratamos de hacer desde el Frente Amplio es tener elementos suficientes para que la Junta esté en conocimiento y para que la gente esté en conocimiento, de a qué se deben estos U\$S 500.000 de gastos observados en tres meses. Ese era el fin.

De todas maneras, hay otras vías por las cuales podemos solicitar la información -y lo vamos a hacer-, a través de la Ley Sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, porque lo que queremos hacer es, justamente, dejar para esta Junta Departamental, a qué se deben estas observaciones, para mejorar -en definitiva- la gestión de la Intendencia Departamental, fundamentalmente en los gastos de los dineros públicos y lo que tiene que ver con la cosa pública, que tenemos que cuidar. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, voté negativo por el hecho -que ya lo había comentado anteriormente- de que está para estudio de la Comisión de Presupuesto, en la cual quiero poder ver, detallar y pedir el informe que haya que pedir al Ejecutivo, pero con detalle sobre las observaciones a las que está haciendo referencia el tribunal. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, voté afirmativamente porque como integro de la Comisión de Presupuesto y -tal cual lo dijo la Sra. Edil Ana Laura Nis- se nos hace muy difícil tener quórum en la comisión. Tenemos que estar coordinando según los horarios, porque el Partido Colorado no asiste y falta un integrante del Partido Nacional, que tampoco estaba asistiendo. Si bien el Edil Hugo Olascoaga estaba con licencia médica, todos los ediles departamentales tenemos suplentes; y la Comisión de Presupuesto, que es una de las comisiones principales de esta Junta Departamental, funciona con tres integrantes, Sr. Presidente, y lo pueden decir mis compañeros. Entonces, esto de lo único que trataba, era de allanar un poco el camino de la Comisión de Presupuesto, para que cuando se reuniera a tratar los informes tuvieran la información. Simplemente eso. No se le estaban pidiendo al Intendente cosas exageradas, como se le han pedido muchas veces acá, solamente se le pide la información de por qué hay observados más de U\$S 500.000 del dinero de la ciudadanía; pero el Partido Nacional, el Partido Colorado y Cabildo Abierto, dicen que no les interesa saberlo; que el tribunal los siga observando, que está bien; porque el Intendente dice que lo necesita. Sabemos que la Semana de Lavalleja es todos los años. ¿Qué gasto urgente tuvo que tener el Intendente para realizar la Semana de Lavalleja? O sea, vamos a ponernos meda pila. Así como la comisión no puede funcionar, porque no le dan las herramientas para funcionar, porque sus integrantes no asisten, es solamente un pedido de informe. Lo que se estaba pidiendo era solamente que el Ejecutivo enviara la información, para que el Cuerpo la tuviera y se pudiera analizar, tanto en la Comisión de Presupuesto, como en otras comisiones, porque estamos hablando de mucho dinero. A los municipios este Cuerpo ya les ha solicitado la información de por qué los gastos y no nos han contestado, porque entienden que no nos tienen que contestar a nosotros. Entonces, se estaba pidiendo por el Ejecutivo y ahora tampoco lo vamos a hacer. Capaz que después de que pasen las elecciones, después del balotaje, ahí vemos si realmente vamos a cumplir la función del Legislativo Departamental, que es de contralor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, voté negativo porque tal como surge del dictamen del Tribunal de Cuentas, los gastos reiterados fueron fundamentados. Como bien decía una edil que hablaba antes de la votación, por supuesto, no ha sido suficiente para el levantamiento de la observación. Sabemos lo difícil que es que el Tribunal de Cuentas levante una observación, usted como Presidente y ordenador de gastos lo sabe. Esta Junta Departamental también tiene gastos observados, que también se hacen con toda la fundamentación, con todo el cuidado del mundo, detallando el porqué de los gastos y el tribunal tampoco levanta, por ejemplo, los convenios de la OIT. Tenemos el mismo tipo de observaciones en esta Junta Departamental y nadie pide ningún tipo de explicación. Eso viene, pasa a comisión, acá se vota y todo sigue adelante.

No es cuestión de no preguntarle al Intendente, sino que la Presidente de la Comisión de Presupuesto

dijo, con total claridad, que van a estudiar el tema. Entonces, confiemos en los compañeros que integran la comisión, que lo van a estudiar detalladamente y ahí, nosotros veremos qué es lo que la comisión asesora del Cuerpo nos propone, para poder seguir adelante. De pronto, la comisión considera -como asesora del Cuerpo que es- que nosotros tengamos que pedirle o que hacer un llamado a sala al Intendente, que tengamos que preguntarle y que nos explique; ahí veremos si se vota o no. Es más, estando avisados ya de antemano que la comisión lo tiene a estudio y que lo va a tratar apenas pueda, que es el próximo tema que tienen en agenda, me parece que no hay ninguna necesidad de adelantarnos y enlentecer los trabajos.

No es cuestión de elecciones ni nada que se le parezca, esto viene de larga data; y también tengamos presente que nosotros, como Cuerpo Legislativo Departamental, también tenemos gastos de funcionamiento observados y acá nadie dice nada, porque es prácticamente imposible poder trabajar sin gastos observados, porque hay veces que no hay más remedio -y usted lo sabe perfectamente- que incurrir en algún gasto y luego fundamentarlo, y el tribunal no lo levanta. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sr. Presidente, voté negativamente, porque -como todos saben- soy integrante de la Comisión de Presupuesto y -como lo dijeron mis compañeras, integrantes también de la Comisión de Presupuesto- nos comprometemos a hacer un estudio exhaustivo de estos gastos que fueron reiterados y el Tribunal de Cuentas nos denuncia ahora.

También le voy a decir algo que se ha suscitado, Sr. Presidente, la observación de los gastos no es solamente a la Intendencia, es también a los distintos Municipios del departamento. Me acuerdo de un municipio -no sé cuál era-, que tenía que comprar balasto, hizo el recibo y el tribunal se lo rechazaba. Lógicamente, está mal, pero es un mal necesario, es absolutamente necesario para el trabajo en esa jurisdicción del Gobierno Departamental. Así que, ese es el motivo por el cual voté negativamente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, mi voto fue negativo y no por estar en desacuerdo con la moción que se puso a votación, sino porque entiendo que orden tienen las cosas. Hay que empezar a agotar los mecanismos o las herramientas que tiene esta Junta Departamental, en este caso, a través de la Comisión de Presupuesto, que confiamos en que estamos bien representados y que van a poder hacer un trabajo exhaustivo, solicitando la información que este Cuerpo requiere y que se ha hablado en este punto. Analizar, pasarlo al plenario y de ahí, una vez munido de la información, analizando lo que se haya informado por el Ejecutivo y lo que nos informe la comisión, ver si proceder o no, a lo que en esta oportunidad se puso como una moción por el señor edil. No por no estar de acuerdo, sino porque entiendo que tenemos que agotar esas vías previas y, luego, si no hay otra solución, sí ir a la solicitud que propuso el edil en esta oportunidad, que quedó desestimada. Gracias.

***** *** *****

SRA. EDIL ALDA PÉREZ: NOTA DE LOS VECINOS
DEL BARRIO “LAS DELICIAS”

Se transcribe la nota remitida por vecinos del barrio Las Delicias, de fecha 24 de setiembre del cte., la que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2024. SEÑORES EDILES DE LA “JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA”. De nuestra mayor consideración los vecinos del barrio “Las Delicias” que vivimos en la zona comprendida en Avenida José P. Varela desde Int. De Medina a Dr. Dighiero, Dr. Curbelo Báez desde Garibaldi a Morales Arrillaga nos presentamos y solicitamos: Una solución a la problemática que soportamos durante la pasada fiesta de “Minas y Abril” dado que se aproximan los festejos de la “51 Semana de Lavalleja” donde instalan frente a nuestros hogares boliches, tolderías con parlantes con música hasta altas hora de la madrugada y hasta carpas donde pernoctan, hacen las necesidades en nuestras veredas. Esto dificulta notoriamente el tránsito vehicular con el riesgo que ello conlleva. Por lo expuesto solicitamos a usted tenga bien en actuar en consecuencia para solucionar esta situación. Muchas gracias”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, en lo referente a la nota presentada por los vecinos del barrio Las Delicias, tal vez ustedes lo recuerden, porque a mí me costó recordar qué era. Es en relación a la situación que genera la instalación de puestos de distinta índole, sobre la Av. José Pedro Varela en proximidad del Parque Rodó, en ocasiones tanto de la “Semana de Lavalleja”, como en “Minas y Abril”. Entendiendo que nosotros somos un Cuerpo resolutivo y no podemos dar solución a lo que plantean los vecinos, lo que sí mociono es que esta nota de los vecinos pase al Poder Ejecutivo, con la solicitud de este Cuerpo Legislativo de buscar una solución que contemple las justas demandas de los vecinos -que quieren tener una vida tranquila e higiénica- y la oportunidad laboral que para muchos lavallejinos representan estos eventos. Esa es mi moción, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alda Pérez, de remitir la nota de vecinos del barrio Las Delicias al Ejecutivo, con la solicitud de la Junta Departamental, de buscar solución que contemple las demandas de los vecinos y la oportunidad laboral que generan los eventos en la zona.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 22:34’.

**** **

**** **

*